

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA PAMPA SEM C/BOUNJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Banco De La Pampa Sem c/Bounjour Nora Graciela y Otro/a s/Concurso Especial", expediente 117394, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de mayo 520 dto 2D de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20, Subparcela 16, polígono 02-04, Matrícula 78987/16. Base: \$20.000.000, Depósito En Garantía: \$1.000.000. INICIO: 5/11/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 19/11/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 26/10/2026 de 14:00 hs a 15:00 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente: ARBA \$250.074,30, Municipal \$1.017.641. Consultas al 2914148812. Cta. Judicial N° 596877/0, CBU 0140437527620659687703. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Flores Anibal Eulogio s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación), Expte. MP-35522- 2013 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernández Santia, Reg. 2891, cel. 223 6 846129 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 100 % del bien perteneciente al fallido c/todo lo adherido y plantado ubicado en calle Alberti N° 9760, entre Av. Fermín Errea y calle 226 de Mar del Plata, N.C: Circ. 6, Secc. A, Mza. 77-a, Parcela 2, Matrícula 77708 (45), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido para la concreción de dicho trámite, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. 23-02-2026 -Ocupado- y demás circunstancias que surgen del expte. INICIA: 30-10-2026 12 HS. FINALIZA: 13-11-2026 12 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 20-10-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: U\$S12.000.- Depto. en Gtía.: U\$S600.- Señal: 30 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente, la que deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC; ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, en dólares N° 37131, CBU 0140423828610200371316, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de Adjudicación: 01-12-2026 10 hs. en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá aportar la documentación relativa a la inscripción, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualizarlo

como comprador en la subasta, comprobantes de depósito de la seña -la que será integrada con el dep. en gía.- y del depósito en garantía. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo a percibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y pago de honorarios del Martillero: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa, del acta de adjudicación y de la posesión por quien resulte adquirente en la puja. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026. Porrúa Rocio.

sep. 24 v. sep. 30

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARCELO MAURO ANTONIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Marcelo Mauro Antonio y Otro/a s/Ejecución prendaria" - Expte N° 127942, rematará mediante subasta electrónica automotor marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol Tren Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ; motor Volkswagen CFZU72357; chasis Volkswagen 9BWAB45U3MT082480, Dominio AE623PV. Año 2021. Base: \$3.000.000.- Depósito Garantía \$150.000.- Cta. Judicial N° 6102-027-0933597/0, CBU 0140423827610293359700. INICIA EL 26/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZA EL 09/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición 16/10/2026 de 10 a 11 hs. calle 9 de Julio 3976 MdP. Acta adjudicación 09/12/2026 10 hs. Sede Juzgado. Comisión Martillero 8 % mas 10 % aportes. Martillera interviniente: Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA --<https://subastas.scba.gov.ar>--.(Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 MdP de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026. Font Federico, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AQUINO SALAZAR MARIA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Aquino Salazar Maria y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 76131, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/10/2026, A LAS 11 HS. CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 29/10/2026 A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio OOG-931, Marca Chevrolet, Modelo Clásicc, 4 P LS, ABS+Airbag 1.4 N, año fabricación 2014, modelo año 2015, color gris oscuro. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como regular. Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Condiciones de Venta: Base: \$ 3.400.000. Seña: 30 % al momento de la audiencia de adjudicación. Comisión: 8 % mas IVA, mas 10 % en concepto de aportes previsionales. Impuesto de sellos: 1,5 %. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Deberán depositar en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 -Lomas de Zamora, Anexo Tribunales- Cuenta N° 027-1432663, CBU: 0140023-6 27506814326631, la suma de \$ 170.000 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: fíjese audiencia en forma presencial, para el día 12 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. a los fines que comparezcan el martillero y el adjudicatario, y a la que podrán comparecer también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Saldo de Precio: Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos sobre el vehículo a subastar que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 inc. 2 del decreto ley 15.348/46, prevalecen sobre el crédito ejecutado en autos. Exhibición: El día 6 de octubre de 2026, de 10 a 14 hs en el depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA y la exhibición virtual, a través del link de video <https://youtu.be/R3fjWxQPqwo>. Demandado: Aquino Salazar Maria Adelaida DNI 92.355.044. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

CONS. PROP. BOREAL I C/MONTENEGRO, LEONEL GERMAN S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de la Costa del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por 3 días en autos "Cons. Prop. Boreal I c/Montenegro, Leonel German s/Ejecutivo", Exp. N° 39.580" que el mart. Luis Caputo subastará, el inmueble, sito en Mensajerías N° 536, P° 2, depto. "M", UF. 15 de San Bernardo: N.C: Circ. IV; Sec. SS; Manz. 119; Parc. 16-C; UF 15, Mat. 18976/15 (123). COMIENZO: 27/11/2026 11:00 HS. Y FINALIZA EL 14/12/2026 11:00 hs. Acreditación de Postores: hasta el 24/11/2026 11:00 hs. Exhibición: 17/11/2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Base: \$3.000.000. Depósito en garantía: \$150.000. Deudas en expte. Adeuda Expensas en Expte.: \$1.215.454,9. Sellado: 1,2 %; Seña 30 %. Comisión 3 % c/p. más 10 % ap. de ley. Solo serán aceptadas ofertas que se establezcan en cincuenta mil pesos o sus múltiplos. Prohibida cesión de boleto. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración. Audiencia de Adjudicación: 22/12/2026 11:00 hs. Saldo dentro de 5 días de aprob. subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Se trata de un depto. cerrado y deshabitado según mandamiento. Para más información dirigirse

a la página web <https://subastas.scba.gov.ar/> o al martillero al teléfono: 2243-495454. Mar del Tuyú, septiembre de 2026.
Vidal María Eugenia, Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

TOSO RAUL H. Y OTRO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Moira Elizabeth Fontana, DNI 22.199.635, tel. 2241-412078-, en autos: "Toso Raul H. y Otro s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes"- Expte. 61585. Rematará mediante la modalidad de subasta electrónica: 100 % Inmueble-lote baldío sito en calle Urrutia e/Arias y Bs. As. de Gral Madariaga - Desocupado (según Mandamiento 16/04/2024) - Superficie: 500 m2.- Partida: (039) 1030 - Matrícula 10910(039)- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. A- Manz. 4- Parc. 6- INICIO DE SUBASTA: 15 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente.- Se permite la compra en comisión debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro General de Subastas Judiciales- Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación y Comisión 4 % con más el 10 % de de aportes de Ley a cargo del comprador(art. 54 ap. IV Ley 10.973).- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma(art. 24, Anexo I Ac 3604 SCBA)- A esos fines deberán depositar al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada \$ 960.000- en la cuenta de autos: N° 543843/9, CBU 0140303727694954384399 (art. 562 CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA - según texto Ac. 3864 CCBA). Cuando el oferente no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial a la cuenta bancaria aportada en autos. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado- Base:\$19.200.000- incrementándose cada tramo en un 5 %- Comisión: 4 % a cada parte más 10 % de Aporte.s- Visita: 1° de octubre de 2026 de 11 a 12 hs. Acta de Adjudicación en la sede del Juzgado: 19 de febrero de 2027 a las 11 hs. Nota: El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Mensajero de la Costa- Aclárase que la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (argts. art. 89 y 273 inc. 8 de la LCyQ.- Conste. Dolores, septiembre de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 1°

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos caratulados "Falcon Ramona Beatriz s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. 96086 que la martillera Sonia Noemí Gamero inscripta al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC), el 100 % del inmueble ubicado en el partido de Patagones, Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII, Parcela 1542 AP, Matrícula 6069, Partida Inmobiliaria 079011365-9, con una superficie de 1 hectárea, 00 áreas, 14 centiáreas. Se encuentra ocupado por Jorge Luis Curia Falcón y Ramona Falcon, según constatación realizada. Título de Propiedad del Bien: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio antes mencionado, obrando dicho testimonio a foja 966/974. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Revisar día martes 20 de octubre de 2026 de 10:00 hs. a 13:00 hs. Base de Subasta y Cuadro de Tramos: La base de subasta será la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$56.666.666), de conformidad con lo normado por el art. 566 del CPCC. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 584110/1, cuyo CBU es 0140437527620658411019 y CUIT 30-70721665 el monto correspondiente al depósito en garantía (art. 562 del CPCC), el cual se establece en las suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$2.833.333), con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párrafo Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Comisión del Martillero a cargo del comprador: 5 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales e IVA (en caso de corresponder), que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Pago del precio y toma de posesión: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la

subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA (en su caso) dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Acta por secretaria: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-Bahía Blanca, septiembre 2026. Frías María Damiana, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaría a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consignese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 17 La Plata a cargo de la Sra. Jueza Sandra Nilda Grahl, Sec. Dra. Romina Dellapittima, hace saber que el 31-08-26 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "SIM SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Fecha inicio: 24/08/2026 N° de Receptoría: LP-59299-2026 N° de Expediente: 60491 (CUIT 30-68454548-1, matrícula N° 42.109, legajo 77273, dom. legal: calle 7 N° 4585, Berisso, constituido en calle 49 N° 1189 La Plata). Síndico sorteado: Estudio Gancedo - Cistola - Plasencia Linares Asociados (integrado por Claudia M. Gancedo, Dennis M. Plasencia Linares y Marcelo C. Cistola), dom. legal: calle 48 N° 877, piso 1°, of. 104, La Plata; atención: L. a v. de 15 a 19 hs. Verificación de créditos hasta el 10-11-2026, debiendo los acreedores de causa o título anterior presentar digitalmente sus verificaciones en forma presencial (o vía email a estudiolaudan@gmail.com) en soporte papel en el domicilio del síndico, acompañando DNI o CUIT/CUIL, documentación respaldatoria, privilegio y constancia de pago del arancel (10 % SMVM) transferido a la caja de ahorro en pesos N° 503008-0, CBU 0140191803520850300802, Banco Provincia (titular: Dennis Plasencia Milton). Asimismo, se hacen saber los plazos trascendentales del proceso: el período de revisión e impugnaciones vence el 27-11-2026; el informe individual de la sindicatura se presentará el 01-02-2027; la resolución de verificación se dictará el 17-02-2027; el informe general se presentará el 17-03-2027; y la resolución de categorización junto con el período de exclusividad tendrá lugar el 20-04-2027. La Plata, septiembre de 2026. Sandra Nilda Grahl, Jueza - Romina Dellapittima, Secretaria. Septiembre de 2026. Dellapittima Romina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FABIAN GONZALEZ en la causa

N° 7511-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.847.726, con último domicilio en la calle Lugones 1758 o Umaita y French de San Fernando. provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 7511-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: /// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes. del CPP).-". Fdo: Mariela Carla Quintana, Jueza Interina. Ante mí: María Lorena Vulcano. Secretaria." Secretaria. Vulcano María Lorena, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ZORRAINDO MIGUEL ANGEL, DNI 27.313.775, síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso Of. 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 16/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA - Caja de Ahorro.- CBU 0170340340000081986673.- alias sebastian-negri.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 08/03/2027.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NADIA LEONORA TARNOVSKY en causa N° 21586 la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: // del Plata, 18 de Septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sres. RAMIREZ CARLOS DAMIAN y REPRESENTANTE LEGAL del menor A.L.A. en causa N° INC-20097-2 seguida a "Cafferata Maximiliano Fabián s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ramirez Carlos Damian y Representante legal del menor A.L.A. notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a IVÁN AGUSTÍN EMANUEL en la causa N° 20-00-007380-25, Registro de interno N° 1837 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la

firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 08 de septiembre de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 1° de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Iván Agustín Emanuel, que no posee apodos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 34.114.341, nacido en Capital Federal el día 18 de octubre del año 1988, de profesion oficio u ocupacion Changarín, hijo de Luis Agustín Emanuel y de Marcela Alejandra Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, en los autos caratulados "Poitahue Hunting SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. N° SI-48356-2025), que cita y emplaza a quienes se crean con derecho respecto de los libros denunciados pertenecientes a la sociedad POITAHUE HUNTING SA, CUIT 30-71147354-4: a) IVA Compra, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; b) IVA Venta, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; c) Registro de Acciones y Accionistas, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; d) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008, a que se presenten dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación edictal, por ante el perito contador designado en autos, Sebastián Antonio Vilariño Falabella, debiendo comunicarse (correo electrónico: svilarino@hotmail.com - cel. 1563325481), a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable sito en calle Ituzaingó 476, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de hacer valer los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez Subrogante, Secretaría Única, en autos: "G.C.B.C. s/Guarda a Parientes" (Expte. PL-4814-2025) a los efectos de notificar a la Sra. SONIA MABEL CASTILLO, DNI N° 43.974.317, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Promueve Demanda por Guarda a Parientes Señor Juez: Sintia Mabel Ibarola, DNI (...), por mi propio derecho, con domicilio en la calle (...), cel.: en representación de mi nieto menor de edad el niño B.C.G.C. DNI (...) con el patrocinio letrado del Dra. Agustina Soledad Bonvicini (...) a V.E. respetuosamente me presento y digo: I.- Objeto: Vengo por la presente a solicitar se me designe guardadora de mi nieto B.C.G.C., en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial.- II.- Hechos: Que soy la madre de la Joven Sonia Mabel Castillo DNI N° 43.974.317. Que en fecha 14 de Noviembre de 2019, mi hija junto con el Sr. Pablo Rafael Gomez DNI (...) fueron padres del niño B.C.G.C. el cual fue inscripto (...). Que los padres de mi nieto tenían una pareja estable, y convivieron hasta que el niño cumplió dos años, dado que su relación siempre estuvo plagada de violencia atento el gran problema de adicción que ambos tienen. Los problemas de adicción de Sonia se remontan a antes de tener a B., pero en la actualidad se convirtió en una situación imposible de controlar. Desde que ella se separó del padre del nene, vivieron en mi domicilio. En un primer momento ella se ausentaba por varios días o incluso semanas, pero cada tanto regresaba a ver al nene. Desde hace un año Sonia no vive más en mi domicilio, dejando al niño a mi cuidado, desconociendo donde reside actualmente. El grado de adicción que mi hija tiene con las drogas es de tal magnitud que en reiteradas oportunidades intercambia sexo por estupefacientes. Realice en fecha 09 de Enero de 2024 la denuncia que se adjunta, entre varias denuncias mas realizadas, buscando proteger a mi nieto de esta escalada de violencia y drogadicción en la que Sonia vive inmersa. Cuando ella vivía en mi domicilio presenciábamos situaciones que me generan una tristeza absoluta, con gran pesar la he visto salir de madrugada descalza e incluso en algunas oportunidades la he visto ingresar hombres a el domicilio con la finalidad de drogarse, o intercambiar sexo por drogas. Todas estas acciones ella las realizaba sin importar quien se encuentra en el lugar, y lamentablemente muchas veces estaba el nene. Cada vez que intente poner un freno a esta situación, mi hija se ponía extremadamente violenta y amenazaba con irse con B., Lo único que busco mediante esta demanda es proteger al niño de la vida de llena de excesos que los padres tienen. En varias oportunidades intente hablar con el padre del niño y la respuesta fue siempre " Que me ocupe " " Que no es su problema ", pero entendiendo que se trata de otra persona enferma no le doy relevancia, y continuo ocupándome del nene. La vida con ella en la casa era caótica, Maltrataba al nene, le gritaba, no lo higienizaba incluso no le daba de comer y el nene pese a su corta edad le tiene miedo. Muchos de los episodios conflictivos se daban cuando ante algún llamado de atención que le efectuamos con mi marido, a ahí se encerraba con B. y se drogaba frente a él. Dormía durante todo el día sin importarle las necesidades del niño, incluso lo podía dejar llorando por largos ratos hasta que otra persona lo asiste. Tengo de hecho el menor a mi cargo, brindándole afecto, protección y asistencia de todo tipo desde su nacimiento, así como también un marco de vida adecuado para su crecimiento y desarrollo. Ambos progenitores son adictos a los estupefacientes, lo que les genera limitaciones para ejercer el rol materno y paterno que B. necesita. En la actualidad hace mas de dos meses que no ve a el nene y lo que busco es proteger al niño de que eventualmente la madre pretenda llevárselo como ha hecho en algunas oportunidades, pidiendo a cambio de no hacerlo que le demos dinero. En tal sentido el Superior Tribunal Provincial ha sostenido que "la guarda de un niño -instituto de protección del derecho de menores- a diferencia de otros pertenecientes al derecho civil, busca, por su carácter genuinamente tutivo, el interés del menor por sobre toda otra consideración" (SCBA, Ac 34861 S 17-11-1987), así como también que, " el interés tutelado del menor es el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto" (SCBA, A. 73814 S 27-9-2000).- Atento a lo expuesto, siendo indudablemente beneficioso para mis nieto, teniendo en cuenta su interés superior, el que debe ser el criterio rector de la resolución a dictarse en las presentes actuaciones (art 3 inc. 1ero de la Convención de los Derechos del Niño, SCBA, Ac. 56535 S 16-3-1999 DJBA 156, 229 - ED 26-5-99, 1 - LLBA, junio 1999, 558 - ED 182, 575; AyS 1999 SCBA, Ac. 84418 S 19-6-2002) y resultando por lo demás una obligación del estado, propender a través de sus instituciones, a que los niños, niñas y adolescentes accedan al mayor disfrute y ejercicio posible

de sus derechos (art 6 y conchs. ley 13298 y decreto reglamentario 300), solicito se me otorgue la guarda judicial peticionada en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial III.- Prueba: Testimonial: Se cite por intermedio del Juzgado a las siguientes personas a los fines de que presten declaración testimonial en el marco de la audiencia de estilo conforme el pliego que oportunamente se adjuntara.- 1.- Benítez Alarcon Tiburcia (...) 2.- Margot Rocca Holguin (...) b) Informe de asistente social: Solicito a V.S. ordene se efectúe un amplio informe socio-ambiental en mi domicilio sito en la calle (...) .-c) Documental: 1.- Copia de DNI 2.- Copias de partidas de nacimiento 3.- Denuncias d) Informativa: Solicito que se agreguen los expedientes "Ibarola Sintia Mabel c/Castillo Sonia Mabel s/Protección Contra la Violencia Familiar (Ley 12.569)" PL-180-2024 IV.- Derecho: Fundo el derecho que me asiste en lo normado por el art. 657 del Código Civil y Comercial, art. 3 inc. 1 de la Convención de los Derechos del Niño, art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San Jose de Costa Rica), art. 4 de la ley 13.298, y por los Tratados Internacionales que rigen en lo referente a los Derechos del Niño. IV.- Prestaciones de ANSES: Siendo que a las claras no es mi intención obtener un rédito económico, que ni a mi hija ni al padre del niño se le puede solicitar cuota alimentaria, que Sonia el dinero que Anses le otorga por el nene lo utiliza para consumir y que es la única ayuda económica con la que voy a contar y que cumplo con los requisitos establecidos por la circular GAFG 64/05 y el punto 12 de la resolución del ANSES nro 1289/02 para el pago de asignaciones de menores. Ello son a saber: a) que el guardador sea un tercero diferente de los padres b) que los guardados sean menores de 21 años c) que el guardador conviva con los menores d) que el guardador provea asistencia material a los menores, proveyéndolos de educación, vestimenta, alimentación, protección. Por ello solicito se me autorice a gestionar la percepción de la referida asignación. VI.- Competencia: V.S. resulta competente para entender en las presentes en razón del domicilio de las partes y de lo normado por el art. 827 inc. ñ) del CPCC.- VII.- Petitorio: Por todo lo expuesto a V.S. solicito: 1).- Se me tenga por presentado, parte, con el domicilio real denunciado y constituido el legal y electrónico; 2).- Se produzca la prueba ofrecida; 3).- Oportunamente se me otorgue la guarda de el menor B.C.G.C. Proveer de conformidad, Será Justicia.". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar. Cattaneo Luna, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com. 8, Juez Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, P.6° - S. Isidro, comunica en autos "Zinarka SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. SI-35366-2026 el 7/9/2026 abrió el Concurso Preventivo de ZINARKA SRL, CUIT 30-71666325-2, inscrita al Legajo 301060 Matricula 169343 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs.As., antes Baifer SRL, registrada al N° 10354 del Libro 160 de I.G.J. Los acreedores deberán remitir pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Benjamín Fiszman al email: nbc.art32@gmail.com hasta el 2/11/2026. El Síndico presentará informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 21/12/2026 y 10/3/2027. San Isidro, septiembre de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 901-2019, caratulada "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a BRINGAS MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle 40 N° 980 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 901-2019, "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal en relación al imputado Bringas Miguel Angel; Considerando: I.- ... II.- ... III.- ... y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta respecto del nombrado Bringas, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 901-2019 (03-02-000695/19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Bringas Miguel Angel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "robo", previstos y penados en el art. 164 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard.- Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gendana Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" E. 125236, con fecha 3/9/2026 se declaró la Quiebra de MARCELA BEATRIZ GENDANA, DNI 40.859.381, con domicilio en calle Caseros N° 3062 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Zulema Amanda Gaido con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca, correo electrónico cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10849 (IPP 07-00-014392-26, Sec. de Gestión 3714/2026), "Rodríguez Álves, Fabricio s/Hurto Simple", notifica a FABRICIO RODRÍGUES ÁLVES -paraguayo, nacido en Hohenau, Rca. del Paraguay, el 2 de enero de 2003; DNI N° 96.187.991; hijo de Rudinei Rodríguez y de Luciana Álves- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones de notificación de radicación, no obstante haberse corrido vista a la defensa, cítese a Fabricio Rodríguez Álves, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 17/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez

en lo Correccional." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Larroude Sergio Javier s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 67394 hace saber que el día 1/9/2026 se decretó la Quiebra de LARROUDE SERGIO JAVIER, DNI N° 21.950.992, CUIL 20-21950992-9, con domicilio en calle 77 bis N° 3867 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: De lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 12/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas Herederos del Sr DOMINGO ERNESTO AMADI (fallecido) y Sr ARTURO ARMANDO TRAVAGLINI en causa N° 19892 seguida a Yoos Federico Damian por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 10 de julio de 2024.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Cabrera Tamara Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158069-, se ha decretado con fecha 26/8/2025, la Quiebra de TAMARA SOLEDAD CABRERA -DNI 38360737, CUIL 27383607375-, con domicilio real en calle 516 entre 173 y 174 N° 110 de Melchor Romero, partido La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Kurten Pedro, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506 - Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en

autos "Ifran Franco Agustin s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91494) con fecha 10/09/2026 se ha decretado la Quiebra del Sr. FRANCO AGUSTIN IFRAN, DNI 41.952.011, CUIT 20-41952011-9 con domicilio real en calle Mejico 1715 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/11/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias:corte.bambu.gorro. Inf. Individual 29/12/2026. Inf. General 10/03/2027.- Pergamino, septiembre de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes pretenden derechos con relación a la sociedad TRANSARA TRANSPORTE SA, CUIT 30-71607670-5, ante el perito contador Maximiliano J. Alvarez, con domicilio Tucumán N° 1295/1299, Banfield, part. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, con cita previa teléfonos 11-5997-2091/4202-1153 o mail maxiunlz@yahoo.com.ar, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que obran agregadas a las actuaciones "Transara Transporte SA y Otros s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Lomas de Zamora, septiembre 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLÁS EDUARDO LLANELLI, FERNANDO FABIAN TRIPICCHIO, JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ en la PP N° PP-07-03-008572-25/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 3, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados - Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de agosto de 2026... Resuelvo: ... II. Sobreseer parcialmente a Nicolas Eduardo Llanelli, Fernando Fabián Tripicchio y Jonathan Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho calificado como asociación ilícita por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 4° del CPP) Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Dutroc Dolores s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 103564, la Sra. DOLORES DUTROC, DNI N° 32.198.011, CUIT N° 27-32198011-8, se presentó en Concurso Preventivo con fecha 06/08/2026, habiéndose declarado su apertura mediante resolución de fecha 25/08/2026. Ha sido designado Síndico el Cdr. Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen y domicilio electrónico 20301387785@cce.notificaciones, correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/12/2026, en el domicilio indicado y/o mediante la casilla electrónica denunciada por el Síndico. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas hasta el día 28/12/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 LCQ hasta el día 01/03/2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 16/04/2027. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán presentar ante el Juzgado observaciones al informe general hasta el día 30/04/2027. Se ha fijado hasta el día 01/11/2027 la extensión del período de exclusividad, dentro del cual la concursada deberá formular propuesta de acuerdo preventivo y obtener las conformidades necesarias. La propuesta deberá hacerse pública mediante su presentación en el expediente hasta el día 04/10/2027. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 25/10/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a LAUTARO AGUSTIN SERRANO en la causa causa N° 07-00-040030-24/01 (N° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) respecto a Lautaro Agustín Serrano, a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de septiembre de 2024 en la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Lautaro Agustín Serrano, sin apodo, argentino, DNI 47.458.569, soltero, ayudante de albañil, nacido el 2 de septiembre de 2006 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle O'Higgins N° 2937 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora, hijo de Antonio Serrano y de Marcela Monica Vargas, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6404244 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.714.903, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Esta causa N° 07-05-1881-26 (N° interno 10088) caratulada "Castro, Florencia s/Robo" de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada FLORENCIA CASTRO constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Florencia Castro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a EDGARDO GASPAS LEONEL RODRÍGUEZ -argentino, soltero, instruido, pintor de barcos, nacido en Lanús, el 12 de julio de 1995; DNI N° 38.678.788; hijo de Gaspar Rodríguez y de Bernarda Clara Díaz-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10779 (IPP 07-05-017546-25, Sec. de Gestión 2715/2026), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Robo" y su acumulada por cuerda N° 10781 (IPP 07-05-000371-25, Sec. de Gestión 484/2025), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Daño en Concurso Real Amenazas (hecho 1), amenazas en concurso real con Daño (hecho 2), y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad, este último en concurso ideal con tentativa de Robo Simple (hecho 3), concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 9/9 ppdo., y de las actuaciones adjuntas, cítese a Edgardo Gaspar Leonel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital 18/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOIRA ALAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 43.309.094; nacido el 06/05/2001, hijo de Loria Victor Manuel y de Veronica Andrea Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-15337-24/00 (Registro Interno N° 11373), caratulada "Loira Alan Ezequiel s/Encubrimiento Doblemente Agravado por resultar el hecho precedente especialmente grave y por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. PDS Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - ///Plata, 08 de septiembre de 2026. Atento lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Agustín Crispo E06000016253363 07/09/2026 10:51:54 Resolución - Despacho, cítese y emplázase mediante edicto a MATEO ALFONSO, DNI N° 42.236.244, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 21 de diciembre de 1999 en La Plata, hijo de Alfonso Guillermo, instruido, con último domicilio en calles 481 numeral 3060, entre 25 y 26 de City Bell, La Plata; a fin que, en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, ante la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, domicilio electrónico ufij1.lp@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° 06-00-007843-20-01, caratulada "Robo Calificado", para prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía y se ordene su comparendo (art. 129 y 304 CPP). Dra. Ana María Medina, Agente Fiscal, UFI N° 1 de La Plata". Volpe Giangiordano Bernardina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a SALVADOR D'ANTONINO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos "D'Antonino Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (SM-44341-2025/102272). Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2026. Cabal Rodríguez Romina Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La

Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, se cita y emplaza a RAFAEL GUIDO BERNAL REYNAGA, DNI N° 92.955.762, boliviano, nacido el 27/03/1988 en Bolivia, soltero, instruido, pintor, hijo de Bernal Fernandez Isidoro y de Reynaga Flores Modesta, con último domicilio declarado en calle Martín Coronado N° 3678 de la localidad de Gregorio de Laferrere, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2279-2026, RI 4655-4, IPP N° 05-01-001423-25/00, caratulada: "Bernal Rafael Guido s/Publicación y Reproducción de Imágenes Pornográficas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... I.- Toda vez que, conforme surge de las actuaciones obrantes en el trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 17 del corriente, no ha sido posible dar con el paradero de Bernal Reynaga, habiendo informado quien manifestó ser su tío que el nombrado se encontraría fuera del país, concretamente en Bolivia, desconociendo la fecha de su regreso, y de conformidad con lo resuelto al concederle el beneficio de la eximisión de prisión, cítese a Rafael Guido Bernal Reynaga mediante edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuar lo que por derecho corresponda (arts. 189, 190, 303 y ccdtes. del CPP). ... II.- Notifíquese a las partes. ...". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ferreya Leandro Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" 67419, el día 15/09/2026 se decretó la quiebra de LEANDRO NAHUEL FERREYRA, DNI 38407903, con domicilio en calle 517 N° 335 Quequén. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea; Días y horarios de atención: lun a vier de 10 a 13 hs., correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, números telefónicos 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo); Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 5/3/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Orzuza Cristian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37600-26, con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CRISTIAN EMMANUEL ORZUZA, DNI N° 31.135.636, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de noviembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 19 de marzo de 2027. Quilmes, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, sito en Callao N° 635, Piso 3º, CABA, en los autos "Copacking SA s/Concurso preventivo" (Expte. N° 17627/2026), hace saber que se declaró con fecha 09.09.2026 la apertura del concurso preventivo de COPACKING SA, CUIT 30-71489600-4. Se ha designado Síndica a María Laura Moyano con domicilio constituido en la calle Bonpland 975 CABA. Se fijaron las siguientes fechas: a) 09.12.26 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 LCQ); b) diez (10) días subsiguientes al plazo fijado para observar insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 25.02.27 informe individual (art. 35 LCQ); d) 11.03.2027 resolución (art. 36 LCQ); e) 30.03.27 propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores (art. 41 LCQ); f) 12.05.27 resolución de categorización (art. 42 LCQ); g) 14.04.27 informe general (art. 39 LCQ); h) 30.09.27 a las 12:00 horas audiencia informativa (art. 14 inc. 10 LCQ); i) 07.10.27 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.-RG. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN MASTELLONE en causa nro. 21562 seguida a Pedernera Facundo Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o

cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N° 1 - DL-740-2023)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única Interinamente a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle French - Nro. 3995 - loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer a José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de inmueble, delito previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose Maria Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Acebal Federico Santiago - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de septiembre de 2026.-

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 886/22 - IPP N° 03-02-3564-22 "Arista Miguel Eduardo s/Robo en grado de tentativa a Sosa Jazmin en Santa Teresita - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ARISTA MIGUEL EDUARDO, DNI 27605191, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos:...Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Arista Miguel Eduardo; DNI 27605191, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en grado de tentativa, ilícito previsto en el Art. 164 y 42 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del CPP. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Ante mí Dr. Acebal Santiago Federico - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown 6.ª en fecha 13/08/2026 y visto la perdida de contacto manifestado por parte de la Defensoria nro. 5 Deptal en fecha 18/09/2026 , dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 21/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES LAUTARO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43670958, hijo de Andrea Mariana Caceres, y de Gustavo Hernan Morales (F), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Ceferino Ramirez - Nro. 5503 - loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8718-, causa registro interno nº 8718, seguida a Morales Lautaro Ezequiel, en orden al delito de amenazas calificadas", cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Morales Lautaro Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Morales Lautaro Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8718, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma de fuego y tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 37750220, hijo de Gladys Martinez, y de nombre y apellido del padre, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Los Crisantemos - Nro. 1087 - loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -9050-, causa registro interno Nº 9050, seguida a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, en orden al delito de Amenazas cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Antonucci Ariel Cristian., debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Antonucci Ariel Cristian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 9050, seguida al nombrado en orden al delito de daño agravado por ser contra un bien de uso público en concurso real con amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de Dra. Norma Beatriz Vila, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 02/02/2026 se decretó la quiebra de RIOS PAOLA NOEMI, argentina, DNI Nº 32.533.994, con domicilio real en calle La Rioja Nº 338 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1299 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/11/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 04/12/2026. Informe general 02/02/2027. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4852 seguida a Luis Miguel Ángel Bryden en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese al nombrado LUIS MIGUEL ÁNGEL BRYDEN (DNI 43.870.140, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Bryden y de Eva Elizabeth Gonzalez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, tel.: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, septiembre de 2026.- En relación a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede (Defensor - presenta escrito (244001121005962917), toda vez que del informe policial de fecha 12 de agosto del corriente año, firmado por el Teniente Juan Ignacio Sotelo, de la Comisaría Merlo Sexta, se desprende que el encartado de autos no vive en el domicilio de Ruta 200, Esquina Benito Lynch, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo; sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Luis Miguel Angel Bryden mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANAI REVECO LEON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-0700-78733-23 (Nº interno 9045) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Anai Janett Reveco (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Reveco Leon Anai Janett, en la presente causa Nº 07-00-78733-23/00 (nº interno 9045) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Anai Janett Reveco Leon, titular de

DNI 21079977-7, nacionalidad chilena, nacida el 16/07/2002 en Santiago de Chile, hija de Luis Reveco y de Natali Leon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05980189, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1687206, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, reservese en secretaría hasta que se resuelva el estado procesal del imputado Velazquez. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ GOMEZ JORGE GONZALO, DNI 23873704. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Montero Carlos Alberto, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 55 F° 84 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Diaz Velez 416 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones y correo cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 7/12/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. El día 7/02/2027 y el día 7/03/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- "Sanchez Gomez Jorge Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° LZ-38479-2026. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026. Cladera Mara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, N° Uno (01), sito en calle San Martín N° 596, Planta Alta, en autos "Arnautou Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36061, hace saber que el día 09 de septiembre de 2026, se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS ARNAUTOU, DNI N° 12059369, CUIT N° 20-12059369-3, con domicilio real en calle Alsina N° 1339, de Tandil, pcia. Bs. As. Los pretensos acreedores de fecha posterior a presentación concursal del 31/Marzo/2006 y anteriores al auto de quiebra, (09/09/2026), podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cdra. Gabriela Raquel Weisburd, en formato digital al mail: weisburdgabriela@gmail.com y además en formato papel en domicilio constituido Rondeau N° 372, dpto. 4, Tandil y/o estudio calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), enviando por correo y/o en forma presencial, hasta fecha tope: 20/11/2026, a partir del cual se abre plazo 10 días, -del 23/11/2026, al 04/12/2026-, período observación y/o impugnaciones, (arts. 34 y 200 Ley 24.522, LCQ), deudor y/o acreedores podrán concurrir ante sindicatura, a revisar legajos y eventualmente formular por escrito impugnaciones. Fecha tope, presentación por Sindicatura informe individual de créditos, (Arts. 14, inc. 9° y 200, LCQ) y recálculo de créditos concursales, verificados y admitidos, el 29/12/2026, e informe general (art. 39 LCQ), el 12/02/2027.- Intímase al fallido y a los terceros, para que entreguen a la Síndico, la documentación y bienes de aquel. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 89, 1er. Párrafo LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Eco de Tandil, sin previo pago de aranceles, (art. 89, Ley 24.522).- Tandil, 18 de septiembre de 2026. Dominguez Graciela Alicia, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Mariño Fernandez Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 2466, con fecha 25 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de DIEGO ALEJANDRO MARIÑO FERNANDEZ, DNI 39.549.755, domicilio real calle Nicolás Avellaneda 657, localidad de Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 09 de Febrero de 2027, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2027, e informe general el día 04 de mayo de 2027.- Quilmes 17 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 273 inc. 8 Ley 24.522).- Quilmes, 17 de septiembre de 2026. Colman Fabiana Noem, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "Gardes Maria Valeria s/Quiebra", Exped. N° LP-58474-2026, se ha declarado con fecha 11/09/2026 la quiebra de GARDES MARIA VALERIA, DNI 26.058.405, con domicilio sito en calle Dr. Landa N° 1138 de localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/12/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718, Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 15/04/ 2027 y el Informe General del Síndico para el día 26/05/2027. Dejando constancia que deberá publicarse sin

previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 89 de la LQC. La Plata ...septiembre 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra Raquel Negri, Secretaria a cargo del Dr. Matias Santiago Hermida sito en Carlos Tejedor 283 Lanús Oeste, se comunica que con fecha 15 de julio de 2026 se decreto la quiebra de MAYORGA TAMARA GABRIELA (DNI 40.571.450) con domicilio en la calle Yapeyu 619 Wilde. pdo. de Avellaneda. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús-Fijase el día 4 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 4 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ) - Fijase el día 4 de febrero de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ)... Fdo. Dra Raquel Negri - Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2026

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de LAS GALGUITAS AGROPECUARIA SRL. -CUIT 30-71315890-5-, con domicilio en 9 de Julio 297 de la localidad de Salliqueló, Bs. As. en los autos "Las Galguitas Agropecuaria S.R.L s/Quiebra" - Expte: Nº 2.348-2026 Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Alem Nro 841 de Trenque Lauquen, datos de contacto, teléfono 02392-431830, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 13/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/15CRRgnK0bl-Yjz2PMDMoZUEyMATuhrk2?usp=drive_link. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Chopin 510- del Barrio Las Mellizas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-695-2024, IPP-IPP PP-16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus-Robo en grado de tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL NICOLÁS ORTIZ, DNI 39835481, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/07/1996, hijo de Daniel Oscar Ortiz y de Soledad Beatriz Arredonda, con último domicilio conocido en calle Além entre Necochea y Av. Falcón, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-885-2026, IPP -16-00-012133-25/00, caratulada: "Ortiz Daniel Nicolas - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 21/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15/09/2026 , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolás Ortiz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-885-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-885-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nestor Gabriel

Leguizamón y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-360-2026, IPP-IPP -16-00-012679-25/00, caratulada: "Ndure Jhonatan Omar - Hurto y resistencia a la autoridad en concurso real - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15/09/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24/04/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-360-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y resistencia a la autoridad en concurso real- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-360-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 21 de Septiembre de 2026.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. ZOE BALDONEO en causa nro. INC-21218-1 seguida a Aguirre Jose Leonel por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 16 de septiembre de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha solicitado mudar su domicilio a la calle Ayolas 10046 Barrio Las Americas de esta ciudad, dispónese: I.- Intimar al condenado Aguirre Jose Leonel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención al régimen de libertad condicional que actualmente goza, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Ayolas 10046 Barrio Las Americas de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima.- III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Zoe Baldoneo, con domicilio en calle Heguilor Nro 1274 de esta ciudad, de la solicitud de cambio de domicilio por parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio propuesto del condenado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen, secretaria a cargo de las Dras. Carou y Figueroa, hace saber que el 11/05/2025 se decretó la quiebra de NATALIA SOLEDAD LOPEZ, DNI 33794079, con domicilio real en Ciudad de Cabo N°1321 de Estanislao Severo Zeballos, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 9 de octubre de 2026 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de noviembre de 2026. Informe General 1 de febrero de 2027. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario Perspectiva Sur de Quilmes.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de ASTILLEROS NEPTUNO SA (CUIT 30-50706682-4) decretada el 07/09/26 en el exp. 37185/2014. Se ha fijado hasta el 17/11/26 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso - que data del 20/11/14- presenten ante la síndica Mariana Pramparo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3 Depto. "D" CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.- Buenos Aires, septiembre de 2026. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Magasma Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 67383, el día 08/09/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAGASMA SA, CUIT 30-71519702-9, con domicilio social en calle 67 N° 1385 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios

de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs.- Teléfono: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 03/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Se fijan los días 04/02/2027 y 22/03/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 1142-1687-2022, caratulada "Biestro Alberto Jose s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art.80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Ramón Gómez N°449 de la localidad de Lezama, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de julio de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1142-1687-2022, "Biestro Alberto Jose s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ..., es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1687/2022 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado BIESTRO ALBERTO JOSE, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 del C.P.", previsto y penado en los Arts. 92, 80, inc. 1ro. y 11, 89, 55 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6060 (I.P.P. N° 10-00-061213-24/00- Registro de Cámara 2404/2024) seguida a "Kanemann Fabian Alberto s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a KANEMANN FABIAN ALBERTO titular del DNI N° 48.026.194 con domicilio Jufré Nro. 2274 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ...Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6060 (I.P.P. N° 10-00-061213-24/00- Registro de Cámara 2404/2024) seguida a Kanemann Fabian Alberto s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fabian Alberto Kanemann -argentino, soltero, instruido, DNI 48.026.194, nacido el día 13 de junio de 2003 en San Antonio de Padua-partido de Merlo, hijo de Nestor Fabian Kanemann y Alejandra Mabel Perez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón n° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.883 (I.P.P. 10-00-022976-26/00) seguida a Oscar Matías Rodríguez, en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (arts. 42, 44, 167 inc. 4º en función del art. 163 inc. 4º del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OSCAR MATIAS RODRIGUEZ de nacionalidad argentino, instruido, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Fernández N° 1543 de la localidad y partido de Hurlingham, DNI N° 30.516.744, nacido el 10 de septiembre de 1982, hijo de Delia Mercedes Britez (f) y Hector Fernando Rodríguez (f) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "22/9/2026.-Atento a lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal en la vista que antecede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Oscar Matías Rodríguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)-.Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztórica, comunica que el 21/05/2026, se declaró la quiebra de la Sra. MARIA ELENA MATTIOLI, DNI 12.455.590, síndico Cdor. Julio Cesar Maltagliati, domicilio en calle 13 nro. 824 piso 3 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, teléfono 0221-154209605, a quien los acreedores podrán presentar al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día 30/10/2026 los pedidos de verificación de créditos. El 15/03/2027 y 25/04/2027 son las fechas límite para presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztórica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 31 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: LEIVA ALDA BEATRIZ (DNI 33.726.966 (CUIL 23-33726966-4) Expediente N° LZ-108430) con domicilio en la calle Caseros Nro. 1395 B Guemes Carlos Spegazzini; partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 23 de octubre 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 7 de diciembre 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 25 de febrero de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LC . Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RUIZ DANIEL ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-6504-26 (RI 11576/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Y Considerando: I. Que conforme las actuaciones elevadas en fechas 26 y 31 de agosto del corriente año, por la Comisaría 5ta. de Esteban Echeverría, se desprende que el encartado Ruiz Daniel Alejandro no residiría en el domicilio consignado en autos al momento de recuperar su libertad a tenor del art. 147 del CPP, sito en la calle Dean Funes N° 2561 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría. Corrida vista de ello a la Defensa Actuante, el Dr. Javier Jaime mediante presentación de fecha 03/09/2026 manifestó que ésa Dependencia, no cuenta con otro domicilio del encartado distinto al señalado anteriormente para aportar. II. En razón de ello, se le corrió vista a la Fiscalía de intervención, la cual fuera evacuada por el Sr. Agente Fiscal el 08/09/2026, oportunidad en la cual solicitó que, habiendo resultado imposible dar con el paradero del imputado Ruiz, sumando a los antecedentes penales que el nombrado registra y la pena propiciada para el hipotético caso de aplicarse en autos el instituto de juicio abreviado, se declare su rebeldía y se ordene su detención a tenor de los artículos 303 y 304 del CPP. Posteriormente, el 11/09/2026, la Defensa Oficial, peticona que se agoten los medios dispuestos de notificación en Código Procesal Penal, conforme lo prescribe el artículo 129 del Código de Forma. III. Ahora bien, entrando a analizar la cuestión y en particular, respecto de la situación ambulatoria del justiciable, se advierte que con fecha 13/04/2026 (SIMP E07000023909089 de fecha), el Sr. Juez de Garantías dispuso el cese de la detención y la libertad del Sr. Ruiz Daniel Alejandro, de conformidad con los artículos 144, 146, 147 y 148 del CPP, oportunidad en la que aportó domicilio en calle Dean Funes Nro. 2561, El Jagüel; siendo que al intentar dar allí con el justiciable a los fines de notificarlo de lo dispuesto en autos, la diligencia arrojó resultado negativo, toda vez que quien refirió ser su progenitora expresó que el encartado no reside en tal domicilio por poseer una restricción perimetral. En este punto, teniendo en cuenta que el Sr. Ruiz no resultó excarcelado en autos ni mucho menos impuesto de regla compromisorio alguna conforme los artículos 179 y 180 del CPP, no resulta viable, en este estadio, la aplicación de lo normado en el art. 189 del mismo cuerpo normativo. Amén de ello, de la propia lectura de las actuaciones de la etapa de instrucción, surge que el encartado se encontraría en situación de calle, - ver acta de procedimiento -, lo que tornaría dificultoso dar con el nombrado y proceder a notificarlo de la citación a juicio de los presentes actuados, siendo esta una situación de vulnerabilidad que no podría ir en desmedro del justiciable y derivar en la orden de detención solicitada. Todo ello, demanda una imposición distinta a la propuesta evacuada por el Fiscal de intervención, y es esta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y disponer la citación por edictos del encausado Ruiz Daniel Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 07-03-6504-26 RI 11576/4 seguida al nombrado en orden al delito de "hurto simple en grado de tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del CPP), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes. (Artículo 121 del Ritual). Funcionario firmante: 22/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - PP-06-00-043621-25/00 "Lopez, Miguel s/Abuso Sexual". Atento el estado de autos y encontrándose próxima la fecha de audiencia designada en el recinto de Cámara Gesell -esto es, el día 29 de septiembre del corriente año a las 10.00 hs.-, ignorándose el actual domicilio del encausado LOPEZ MIGUEL -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos por el término de 5 días de la audiencia ut supra indicada (art. 129 CPP).-A tal fin, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial. Archivos Adjuntos de la notificación electrónica. Almiron Martin, Alejandro.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GOÑI RODRIGO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, DNI 46.288.699, soltero, hijo de Gustavo Arrascaeta y de Analía Veronica Rosa y con último domicilio conocido en con domicilio en la calle Trieste nro. 549 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza , a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10560 (IPP 0701-2198-24), caratulada "Goñi Rodrigo Alejandro s/Violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la

defensa técnica, cítese a Rodrigo Alejandro Goñi, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez. sito en Larroque y Camino Negro -Edificio Tribunales- Banfield se comunica que con fecha 14 de agosto de 2026 se decreto la quiebra de MADRID MONICA MARCELA (DNI 22.347.719) con domicilio en la calle El Zorzal 2987 Temperley. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande- Fijase el día 16 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Del Bene-Uez. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita por el término de cinco días a PABLO HECTOR NATUCCE DNI 10.764.490 a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1269-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Hector Natucci notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1269-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas y tenencia de arma de guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1269-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días con más su ampliación legal en razón de la distancia a presuntos herederos del Sr. FRANCISCO CIFARELLI, DNI 4.255.390 y la Sra. CARMEN JOSEFA FIMIANI, DNI 3.864.539, ambos fallecidos en Capital Federal en fechas 27/12/2008 y 18/05/2016 respectivamente, a hacer valer sus derechos en los autos "Díaz Diego Rubén c/Cifarelli Francisco (Sus sucesores) y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", Expediente N° 14807-2013, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los representen. Se deja expresa constancia de los datos identificatorios del inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 99, Parcela 25; Matrícula/Inscripción N° 9772 del Partido de Mar Chiquita; sito en calle Camet Norte S/N entre calle Gral J. de San Martín y calle s/Nombre, localidad de Camet Norte, partido de Mar Chiquita. Se deja asimismo constancia del beneficio de litigar sin gastos concedido a la parte actora en forma provisoria con fecha 25 de marzo del corriente año, en los autos conexos caratulados "Díaz Diego Rubén s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. MP-6685-2026, en trámite por ante este mismo Juzgado. Mar del Plata, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, sito en la calle 13 Intersección 47 y 48 de La Plata en los autos caratulados "Gimenez Marina Mariela c/Francisco R. Niveloni y Compañía Sociedad Anónima Comercial y Man s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 101034, cita y emplaza al demandado FRANCISCO NIVELONI Y CÍA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle ruta 215 de la Localidad de Gobernador Udaondo, partido de Cañuelas, pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Lote de terreno, y designado como Lote 1, cuartel octavo, circunscripción VIII, Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 015-20201, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata. 22 de septiembre de 2026. Dr. Atela Vicente Santos.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, en autos caratulados "Ragusa Pablo Antonio c. Flacche Nahuel Martin y Otros s. Escrituración" (Expte. MP22747-2015), cita a herederos de VILLARREAL ADOLFO MARIO (fallecido en Mar del Plata el 24/07/2011) y CARRAZAN SUSANA INES (fallecida en la localidad de Tigre en fecha 16/03/2001), para que en el término de cinco días -con más su ampliación legal si correspondiere- se presenten en autos a hacer valer sus derechos sobre el siguiente inmueble: Circunscripción: 6, Sección: A, Manzana 23A, Parcela: 13; Matrícula: 18 (045) de General Pueyrredón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Gonzalez Pardo Silvana, cita y emplaza al demandado ARIEL JOSE FERREIRO, DNI 22.845.478 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Sawicki Victor Alejandro c/Ferreiro Ariel Jose s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno

del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, parrafo 2do. del CPCC). Fdo. Silvana Gonzalez Pardo, Presidente.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nro. 32, piso dos, de la Ciudad de Bahía Blanca, comunica VERDANT SA la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos "Rivas Eliana Mariel c/Verdant SA y Otro/a s/Despido", Expte. 30.543, la cual reza.: "Bahía Blanca,17/11/2023: (...) Por Ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y l) condenar a Verdant S.A., a abonar a Eliana Mariel Rivas, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Noventa y Siete con Cincuenta y Seis centavos en concepto de capital, con más la de pesos Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Dos con Veinticuatro centavos por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C. Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro. 23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro. 2 y "Zocaró Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102), con mas la suma de pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho con Veinticinco Centavos en concepto de multa del art 53 ter ley 11.653 y la suma de pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos con Ochenta y Siete centavos en concepto de multa art. 275 LCT. Asimismo cabe condenar a la demandada dentro del mismo plazo, hacer entrega a la actora del certificado de servicios y remuneraciones y constancias de los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social y sindical en los términos y alcances que dispone la citada norma legal, teniendo en cuenta las constancias de veredicto y sentencia, la Resolución General 2316 de la AFIP -art. 1- (BO 27/9/07) y Resolución nro. 601 del A.N.SeS. de fecha 28 de julio de 2008, que reglan el sistema informático de emisión de certificación de servicios y de la constancia de aportes al sistema de seguridad social, y asimismo, la prevención de consignar en el certificado de trabajo la aptitud adquirida por el trabajador al momento del distracto, recaudo introducido por la ley 24.576, bajo apercibimiento de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos cuatrocientos (art. 804 del Código Civil). Las costas del juicio a cargo de Verdant S.A en su calidad de vencida arts. 19 y concordantes, art. 63 de la ley 11.653 de procedimiento laboral y arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires) . II) Rechaza la acción interpuesta por Eliana Mariel Rivas respecto a Angélica Noemi Sassi. Las costas del juicio a cargo de la parte actora, con el beneficio que le acuerda el art. 22 de la ley 11653. (art. 375 del C.P.C., arts. 21, 22, 196, 197, 200 L.C.T., art. 1 ley 11.544, art. 10) C.C.T. 130/75, art. 375 del C.P.C., art. 245, 246 L.C.T., art. 375 del C.P.C., art. 178 L.C.T., art. 375 del C.P.C. ley 19550, arts. 103, 121, 122, 123 de la L.C.T., arts. 245, 246 y cctes. L.C.T., arts. 103, 121, 122, 123, 150, 151, 153,155, 156 y 260 de la L.C.T., art. 726 del Código Civil y Comercial de la Nación, art. 804 Código Civil, art. 375 del C.P.C., del art. 80 LCT to -art. 45 ley 25.345, decreto 146/01 y jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires referenciada, art 726 CCN). Por la acción que prospera contra Verdant S.A. se regulan los honorarios de los letrados interviniente conforme el limite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, doctores Rodrigo Villalba y Ariel Emilio Calabro teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado, en la cantidad de 34.8 JUS arancelarios y de 13.50 jus arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e iva para el Dr. Calabro (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.to. según ley 24.432). Se regulan los honorarios del perito contador Santiago A. Labeyrie en la suma de pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con mas el adicional de ley (Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33). Por la acción que se rechaza contra Angélica Noemi Sassi, se regulan los honorarios de los Dres. Rodrigo Villalba y Ariel Emilio Calabro teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado y que la defensa de ambos accionados se realice conjuntamente, en la cantidad de 14 jus arancelarios y de 20 jus arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e iva (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.to. según ley 24.432)." Fdo.- Silvana Gonzalez Pardo, Juez; Elvira Germano, Juez; Fernanda B. Zuazaga, Juez. Se deja constancia que la presente publicación se ordena a pedido de la parte actora, que goza de beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Candia Cristino s/Sucesión" (Expte. N° 49492/2011), cita por edictos a los Sres. ANDRÉS ALBERTO CANDIA, MARÍA CRISTINA CANDIA, MARÍA ELIZABETH CANDIA, SILVANA BEATRIZ CANDIA, y TEODOLINA SAMANIEGO RODRÍGUEZ, a tomar conocimiento del proveído de fecha 29/10/2025 que textualmente dice: "Por devueltos los autos del Archivo Civil de estos Tribunales. Siendo que el domicilio constituido subsiste hasta el archivo del juicio notifíquese al domicilio real de las herederos, haciéndoles saber que deberán constituir nuevo domicilio legal y electrónico (arts. 40, 41, 42 y 135 inc 7° del CPCC). Dejándose constancia que pasados los cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se continuará el trámite de los presentes según su estado (Arts. 145, 146, 147, 155 del digesto ritual)." .

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "La Bella Roberto Basilio Juan c/Perazzo Néstor Aldo y Otro s/Escrituración" cita a los herederos de JOAQUÍN IGNACIO ABAD DNI 4154518 para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" y Diario de mayor circulación de Merlo, San Luis, en autos "Serra Jose Antonio y Otros c/Herederos de Losano Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Epte. 112104, al Sr. ALBERTO HORACIO LOSANO, para que dentro del plazo de catorce días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no

lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección G; Manzana 21; Parcelas 19; Partida: 126-208, Matricula n° 12.607 del partido de Monte Hermoso, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, sito en calle L. N. Alem 548 de Los Toldos, emplaza a herederos de ATADIA JUAN CARLOS y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sec. D, Quinta 41, Mza. 41-a, Parcela 6, Insc. al Folio 72 Año 1967 (049) del Partido de Gral. Viamonte, según informe de dominio (superficie total 400 mTs2) y como Circ. 1, Sec. D, Quinta 41, Mza. 41-a, Parcela 6-a según plano de mensura 49-28-2011 (superficie de 400 mts2.), ubicado en Av. José Hernandez N° 1054 de Los Toldos, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de (10) diez días en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 15 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Serra Jose Antonio y Otros c/Herederos de Losano Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Epte. 112104, a los herederos de la codemandada Sra. LAURA CASTILLO - en carácter de heredera del Sr. Ernesto Losano y; a los herederos del Sr. DANIEL ERNESTO LOSANO - en carácter de heredero del Sr. Ernesto Jose Joaquin Losano, a su vez heredero del Sr. Ernesto Losano, para que dentro del plazo de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección G; Manzana 21; Parcelas 19; Partida: 126-208, Matricula n° 12.607 del Partido de Monte Hermoso, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza a ROSA MAYOLA y PEDRO REYNOSO, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, ubicado en calle Paso de la Patria y Calle 4 de Chivilcoy, cuyo número de inscripción de dominio es número 12822 al Folio 901 del año 1907 Tomo 139 y su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVIII; Sección: E; Quinta: 9; Parcela: 1, Partida inmobiliaria N°:028- 3813, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147,150 y 681 del CPCC) en expte "Corrao Eduardo Jose y Otro c/Mayola Rosa y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Nro.67575.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Dube Roberto c/Guarrochena y Costa Carlos Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 107119, a las codemandadas a la Sra. MARÍA LUZ GUARROCHENA, a la Sra. MARÍA GRACIELA GUARROCHENA y a los restantes herederos de la Sra. GRACIELA TENREIRO PINTOS (LC 44.704) - a su vez heredera del Sr. JORGE ADOLFO GUARROCHENA Y COSTA- para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 52; Parcelas 18, 19, 20 y 21; Partidas N° 106-13181, 106-13182, 106-13232 y 106-13233, Matrículas n° 12.031,n° 12.032, n° 12033 y n°12.034 respectivamente del Partido de Tornquist (106), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle N° 13, entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, secretarías a cargo de la Dra. María Margarita Fiorini y del Dr. Pablo Nicolás Guerreiro, en autos "Blanco Jorge Omar y Otro/a c/Bampini Miguel Angel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 2834-2026, cita a quiénes se crean con derechos al dominio del inmueble designado según título, como Lote DOCE, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 351. Partida: 013-9503; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). La Plata, setiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Morichetti Anibal Alejandro y Otro/a c/Sucesores de Saul David Carranza s/Usucapión", Expediente N° 71338, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N 9, Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N°: 620 de la ciudad de Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli - Juez, Secretaría Única cita a MARIA LUISA CASTERAS -en su calidad de sucesora de Saul David Carranza- y/o quienes se consideren con derecho, respecto al inmueble lote de terreno sito en calle San Juan e Hilario Lagos del partido de Salto, Nomenclatura Catrastaral: Circ. II, Secc. B, Chacra 101, Partida Inmobiliaria 067-4374/6, Inscripción Nro. 47 año 1960 del Partido de Salto (067), bajo apercibimiento, si no se presentan y contestan la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, 21 de setiembre de 2026. -

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza a CARMEN JUANA ECEIZA, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Farias, Claudia Leticia

c/Del Gessi De Diodato, Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 8274-2023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 9, Sección A, Manzana 72, Parcela 7- Partida Inmobiliaria 971. Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945, sito en calle Belgrano N° 160, de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Dpto. Judicial de Morón (pcia. de Bs. As.), a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría Única, sito en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, P.B., sector "F" de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Iazbik Gaute Mateo León s/Tutela", cita al Sr. IAZBIK VELARDE LUIS HABIB (DNI Nro. 42.103.345) para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín a cargo de los Sres. jueces Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Dr. Javier Alberto Bertolotti y Dr. Guillermo Andres Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín (B), en los autos "Ojeda Horacio Luis c/CNA Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/Apelación de Resolución Administrativa", Expte. N° 29.574, se ha ordenado notificar la siguiente resolución a los herederos del Sr. OJEDA HORACIO LUIS, DNI 24.887.510, a saber: "Junín, 14 de septiembre de 2026. Téngase presente lo manifestado en la presentación a despacho y atento lo solicitado como así el estado de autos y lo dispuesto en los arts. 53 inc. 5° y 43 del CPC cítese por el término de 10 días a los herederos Ojeda, Horacio Luis, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ojeda Horacio Luis c/CNA Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/Apelación de Resolución Administrativa" en trámite por ante este Tribunal del Trabajo de Junín. Ortega Guillermo Andres. Juez. Junín (B), 18 de septiembre de 2026.-

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Villagra Frank Roman y Otro/a s/Abrigo" Expte. 133203, se notifica al Sr. MANUEL JUAN RAMON RODRIGUEZ, que se ha dictado la siguiente resolución: "Florencio Varela, 23 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos y no habiéndose notificado la Sra. Toledo y el Sr. Rodriguez a la audiencia fijada para el día de ayer, fijese nueva audiencia conforme lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 13 de octubre de 2026 a las 10:00 hs, a la que deberán comparecer la Sra. María Ines Toledo (DNI N° 35.912.147), y el Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez (DNI N° 36.285.732), ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Frank Roman Villagra y Gonzalo Alexander Rodriguez. (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y ctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y ctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis Ley 13.298 - Dec. 300/05) Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. Notifíquese por Secretaría. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente y la resolución de fs.20 (Legalidad de la medida de abrigo). A cuyo fin librense oficios electrónico de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).-Los edictos ordenados precedentemente serán confeccionados y diligenciados electrónicamente por Secretaría". Fdo. German Luis Meiszner. Juez. "Florencio Varela, 23 de diciembre de 2025.- Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación a los niños Gonzalo Alexander Rodriguez, DNI N° 55.964.862 y Tomas Agustín Toledo, DNI N° 50.762.500, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de su tía Sra. María Noelia Silveyra DNI 29.949.001 y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle Cala N° 870 de Claypole, Almirante Brown. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo".-...Fdo. German Luis Meiszner. Juez. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días. Referencias: Funcionario Firmante: 23/09/2026 16:06:12 - Sanchez Maria Eugenia - Auxiliar Letrado. Juzgado de Familia N° 1 - Florencio Varela.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Albornoz, Silvia Isabel c/Ortiz Ledezma Hugo s/Divorcio por Presentación Unilateral" cita y emplaza al señor HUGO ORTIZ LEDEZMA DNI 95.280.422 a que comparezca en autos conforme la providencia del 26/12/2024 que dice: "...Atento lo manifestado, de la petición de divorcio efectuada, traslado a la contraria por el término de 10 días, con copia de la propuesta reguladora efectuada, a quien se cita y emplaza para que en su caso presente una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que se funda, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Juan José Dore. Juez PDS" Se deja constancia que las copias de demanda y documental se encuentran disponibles en el presente link: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM2060&sCodi=1096448&nPosi=27394515&sFile=a&MT=Y> Y conforme la providencia del 19/03/2026 que dice: "...Téngase por readecuada la demanda presentada en su oportunidad. Notifíquese a la contraria... Juan José Dore. Juez PDS" Se deja constancia que las copias de la readecuación de demanda se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM2060&sCodi=1096448&nPosi=30706227&sFile=a&MT=L> La Matanza, de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de

VALERIA FERNANDA SILINGO DNI:32.007.201 para que se presentes en los autos caratulados: "Pereyra De Cardinale Carmen y otro c/Puppo Antonio Luis s/Prescripción adquisitiva", en relación a los honorarios regulados en fecha 12/12/2017 y expedirse respecto del pedido de caducidad requerido en los mismos, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en estrados del Juzgado. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Antonella Rossi, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Ojeda Maximo Luis Alfredo s/Tutela" (Exp. PL-390/2021) se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días, para citar al sr. JUAN ALBERTO OJEDA, DNI 31.605.461 y a la Sra. DANIELA CLAUDIA ALVAREZ, DNI 31.261.830 se presenten en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos y a los fines de notificar la resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 7 de septiembre de 2026.- (...) Resuelvo: 1º) Suspender transitoriamente el ejercicio de la responsabilidad parental de los Sres. Juan Alberto Ojeda, DNI 31.605.461 y Sra. Daniela Claudia Alvarez, DNI 31.261.830, respecto de su hijo Maximo Luis Alfredo Ojeda, DNI 58.615.872, mientras se mantenga la situación prevista en el art. 702 inc. d CCyCN. 2º) Otorgar la tutela del niño Maximo Luis Alfredo Ojeda, titular del DNI 58.615.872, nacido el día 17 de noviembre de 2020, hijo de Daniela Claudia Alvarez y de Juan Alberto Ojeda, a su abuela la Sra. Mirta Graciela Ortega, DNI 18.766.572, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1419, Villa Morra de Pilar, Buenos Aires. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" "Pilar, 11 de septiembre de 2026... Atento el estado de autos, toda vez que no obra en autos el domicilio actual de los progenitores, notifíquese al Sr. Juan Alberto Ojeda, DNI 31.605.461 y Sra. Daniela Claudia Alvarez, DNI 31.261.830 la sentencia de tutela de fecha 007 de septiembre de 2026, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, exento de costo y por el término de 3 días debiendo transcribir la parte resolutive de la misma, y citándolos para que se presenten en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos. Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez".

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "ILC y Otros s/Abrigo", cita a la Sra. SOLANGE BRENDA IBAÑEZ, titular del 37.363.076 a quien se solicita se presente a la audiencia designada para el día viernes 16 de octubre del 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá presentarse en forma presencial en la sede del Juzgado sita en Felix de Azara Nro. 1648, Banfield, munida de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, en los términos de los arts. 10 y 12 ley 14.528 mod. ley 15.610, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de tener en cuenta al momento de resolver. Todo ello, en relación a la medida de abrigo oportunamente decretada en autos respecto de los niños I.C.L.C., I.C.U.L.y I.J.M.F., haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención. Banfield, 21 de septiembre de 2026.-

sep. 28 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al los Sres. JORGE ANIBAL YENNAACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, en causa nro. INC-21638-1 seguida a Oviedo Luis Abel por el delito de Robo calificado en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Los Srs. Jorge Anibal Yennaccaro y su cónyuge Esther Ceccarelli, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srs. JORGE ANIBAL YENNAACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, X en causa nro. 21638 seguida a Ovedo Luis Abel por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. ROSMERY JURADO MIRANDA en causa nro. 21517 seguida a Nuñez Rodolfo Ezequiel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación

por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/8/2026 se decretó la quiebra de CARLA MARIANA CABALLERO DNI 29.685.490 con domicilio en la calle 530 e/157 y 158 S/N, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati con domicilio en la calle 13 Nro. 824 piso 3 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar colocando en asunto -"Caballero Carla Mariana s/Quiebra -verificación art. 32-" los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Previa solicitud de turno al 0221-154209605 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 3 de noviembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general el 15 de febrero de 2027 y 7 de abril de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Pierrestegui Claudio Roberto s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 67306 hace saber que el día 9/9/2026 se decretó la Quiebra de PIERRESTEGUI, CLAUDIO ROBERTO, DNI N° 28.151.872, CUIL 20-28151872-1, con domicilio en calle 522 N° 1125 de la ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 2/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, en los autos caratulados "Rivas María Estela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2584, con fecha 02 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARÍA ESTELA RIVAS, DNI 18.039.135, CUIT 27-18039135-0, con domicilio real en calle Roque Cisterna N° 3024, localidad Bernal, partido Quilmes. La Sindicatura Interviniente María Graciela Natoli con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936, ante quien los acreedores en forma presencial podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, con sus títulos justificativos de créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ hasta el 17 de Noviembre de 2026, de optarse la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales, se efectuará transferencia a la Cuenta bancaria 743-351696/4 Banco Santander CBU 0720743588000035169640, CUIT 27-10502182-3. Se ordenó a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Hasta el 01 de diciembre de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 04 de febrero de 2027 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 18 de marzo de 2027.- Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Goroso Virginia Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112537, que con fecha 9 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA CELESTE GOROSO, argentina, DNI N° 31491922, CUIT/CUIL 27-31491922-5, con domicilio real en calle Luis María Galli N°1575 de la localidad de Mayor Buratovich antes tres chañares, partido Villarino, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Lidia Angela Sosa, domicilio procesal Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de esta ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27065450653@cce.notificaciones y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 2027 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Perez Gustavo Enrique s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp N° 66972 hace saber que el día 21/8/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO ENRIQUE PÉREZ, DNI N° 17.086.375, CUIT N° 20-17086375-6, con domicilio en calle Almirante Brown 915 de San Cayetano. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 28/5/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 24/02/2027. Presentación Inf. Gral.: 05/05/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL PINTO, con DNI 38.786.082, argentino, con último domicilio en calle Suipacha N° 884 de Chivilcoy, nacido el día 26/08/2026 en Chivilcoy, hijo de Nancy Pinto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-130-2026 (10925), "Mercado, Nestor Oscar y Pinto, Cristian Daniel s/Infraccion a la Ley 22.421 (Conservación de la Fauna Silvestre) en General Alvear (B) (IPP 01-04-1545-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, agosto de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasanti y de Julia Jorgelina Enciso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario Informe de la Causa (237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026. Funcionario Firmante: 23/09/2026 11:28:24 - Gulias Cesar Gabriel - Secretario. Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EMANUEL ESPEILHAC, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2078-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Emanuel Espeilhac, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste... "... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de septiembre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. MAXIMILIANO OJEDA, en causa nro. 21651 seguida a Salinas Jose Alberto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cardoso Carlos Enzo Sebastian s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139884, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de CARLOS ENZO SEBASTIAN CARDOSO, DNI 28.991.849, con domicilio real en calle Ayacucho Nro. 1.041 entre Liniers y Barragan de Ensenada, constituido físico en calle 43 Nro. 890 piso 6 entre 12 y 13 La Plata y electrónico en 20181090201@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, Celular 221- 4817936, domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla consulpiano@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10% salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María del Carmen Natoli, CUIT: 27-11616931-8, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "D'Innocenzo Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139909, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de EMILIANO GABRIEL D'INNOCENZO, DNI 39.762.670, con domicilio real en calle 14 e/ 423 bis y 424 s/n, de la Ciudad de La Plata, constituido físico en calle 13 Nro. 723 piso 6, of. 2, de La Plata, y electrónico 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 n° 817 piso 6 dto. C de La Plata y electrónico en 20242699018@cce.notificaciones, celular (0221) 15 545 1285, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla pachecogf@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Gastón Fernando Pacheco CUIT 20-24269901-8, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU 0140001403400145061385, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FEDERICO ADRIAN SOSA, de lo resuelto con fecha 06 de julio de 2026 por esta Judicatura en la I.P.P. 14-01-002775-23/00, con intervención de la U.F.I. Única Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por

todo ello corresponde y así: Resuelvo: l) Sobreseer totalmente a Margarita Gladys Suarez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de lesiones culposas, previsto por el art. 45 y 94 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.). Fdo. Orlando A. Díaz - Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio de la pieza digital E14000010359293 6/7/2026 11:14:11, a Federico Adrian Sosa, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio conforme surge del informe obrante en E14000010487733 20/8/2026 13:57:09, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3889-GEN (I.P.P. N° 10-00-046739-25) seguida a Alberto Andres Sequeira por el delito de amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves agravadas por tratarse la víctima una persona con quien mantuvo una relación de pareja en un contexto de violencia de género, del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a ALBERTO ANDRES SEQUEIRA, de 32 años de edad, carnecero, de nacionalidad argentina, con DNI N°36.824.997, nacido el 22 de diciembre de 1992 en Merlo, hijo de Ojeda Adelaida (v) siendo su último domicilio la calle Del Campo N°3195 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, identificado en el prontuario N°1495774 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O6983871 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina// Germán Enzo Toto, Secretaria//Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALAN DAVID MINUETT en causa nro. 21574 seguida a Sotelo Rodrigo Ezequiel por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 13 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de agosto de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio y someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada....".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Luna Luis Mariano s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.661, con fecha 17 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS MARIANO LUNA, DNI 23.125.562, CUIT 20-23125562-2, con domicilio real en la calle Salcedo N° 142 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Estudio Arena -

Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará hasta el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027, y el plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027. El período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FUENTES FLORENCIA LUDMILA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46948518, hijo de Mercedes Perez, y de Claudio Fuentes, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Asamblea - Nro. 90 - Loc. Almirante Brown - Islas Malvinas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-6520-2400, causa registro interno n° 8719, seguida a Fuentes Florencia Ludmila, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Fuentes Florencia Ludmila por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a UZIEL NAZARENO VILLARREAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field,.-Y Vistos: Esta causa N° 2798/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) de este Juzgado caratulada "Villarreal Uziel Nazareno s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villarreal Uziel Nazareno constituido domicilio en la calle Calle 125 N° 1257 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villarreal Uziel Nazareno por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mf: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; hace saber que con fecha 08/09/2026, se ha decretado la quiebra de RAMIREZ LEONARDO DAMIAN, DNI N° 30.098.289, CUIT N°: 20-30098289/2, con domicilio real en calle Reina Elena N° 1648 de la localidad de Glew, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires fijándose como fecha hasta el día 10/11/2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 30/11/2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 29/12/2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - camontero1952@gmail.com - CBU: 0290058200000001744196.). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARAGIOTTA ELIAS JONATHAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-8737-26 (RI 11514/4), seguida al mismo en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial -30/7/2026- en cuanto a que no ha sido posible dar con el imputado de autos toda vez que el mismo no vive a la fecha en el domicilio oportunamente fijado dispóngase la citación por edictos del encausado Baragiotta Elias Jonathan

debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8737-26, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 23/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Walter Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-62782-2026, con fecha 10 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de WALTER ALEJANDRO HERRERA DNI 35.170.650, domicilio real calle 28 e/77 y 78 N° 2228, localidad de San Lorenzo, partido de La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el 15 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Hasta el 04 de febrero de 2027, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el 24 de febrero de 2027 e informe general el 23 de marzo de 2027. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 22 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 Ley 24.522).- La Plata 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 1 DÍA - La Jueza (plt) del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 1° Nom. Secret. 1 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N.º 12166979" ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 15/10/2025. Agréguese contestación del Registro de Juicios Universales de Buenos Aires, con noticia. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 108, Manzana 29 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 20 - Mza. 29, matrícula 895442, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a GERMAN ANTONIO VECCHIO y/o VECCHIO -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sussucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., Seiei Higashiniizen, Yamil Daniel Torres y Damian Ernesto Gechelin, Karen Soledad Ludueña; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase". Fdo. Gutierrez Mariel Ester (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia); Rodriguez Viviana (Juez/a de 1ra. Instancia). Otro Decreto: "Carlos Paz, 12/11/2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna: Atento lo solicitado y constancias de autos, a la publicación de edictos estese al decreto de fecha 15/10/2025 donde se ordenó oportunamente lo solicitado. Asimismo, atento al domicilio del titular registral que surge de autos, publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires por un día. Proveyendo a la presentación de la Dra. Dalianis: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Emplácese a la parte para que cumplimente con el pago de los aportes de ley". Angeli Lorena Paola (Prosecretario/a Letrado). Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, Dpto. Santa María, de ésta Pcia., y que según plano que cita su título, se designa como Lote 20 de la Manzana 29, que mide: 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 406 MTS2. lindando: al N., con lotes 1 y 2; al S., con parte del lote 19; al E., con parte del lote 3; y al O., con Camino Pcial. de La Falda del Carmen y Alta Gracia. Nomenclatura Catastral N.º 3101400102029020, N.º de Cuenta DGR 31-01-4191980-5. Angeli Lorena Paola (Prosecretario/a Letrado); Olcese Andrés (Juez/a de 1ra. Instancia).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única, sito en Calle Jujuy intersección Malabia S/N 1º piso de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Cabrera Thiago Nicolas s/Abrigo" LM-12192-2026 ha ordenado la publicación de edictos a fin de notificar a la Sra. IRENE QUIROGA con DNI 28181134 la sentencia de legalidad dictada en autos con fecha 22/04/2026, la cual, ordena "Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a Cabreba Thiago Nicolas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14.537."- Funcionario Firmante: 22/04/2026 14:32:33 - Testa Lidia Beatriz, Juez". Bacre Daniel Angel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos de NESTOR DANIEL ERAZO y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de

Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Moretto Galastro Mariel Tamara, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Florencio Varela, con sede en el departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Villagra Frank Roman y Otro/a s/Abrigo" Expte. 133203, se notifica al Sr. MANUEL JUAN RAMON RODRIGUEZ, que se ha dictado la siguiente resolución: "Florencio Varela, 23 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos y no habiéndose notificado la Sra. Toledo y el Sr. Rodriguez a la audiencia fijada para el día de ayer, fijese nueva audiencia conforme lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 13 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs, a la que deberán comparecer la Sra. Maria Ines Toledo (DNI N° 35.912.147), y el Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez (DNI N° 36.285.732), ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Frank Roman Villagra y Gonzalo Alexander Rodriguez. (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y ctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y ctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis Ley 13.298 - Dec. 300/05) Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. Notifíquese por Secretaría. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente y la resolución de fs.20 (Legalidad de la medida de abrigo). A cuyo fin librense oficios electrónico de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).-Los edictos ordenados precedentemente serán confeccionados y diligenciados electrónicamente por Secretaria". Fdo. German Luis Meiszner. Juez. "Florencio Varela, 23 de diciembre de 2025. Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación a los niños Gonzalo Alexander Rodriguez, DNI N° 55.964.862 y Tomas Agustín Toledo, DNI N° 50.762.500, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de su tía Sra. María Noelia Silveyra DNI 29.949.001 y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle Cala N° 870 de Claypole, Almirante Brown. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo.-..." Fdo. German Luis Meiszner. Juez. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días. Referencias: Funcionario Firmante: 23/09/2026 16:06:12 - Sanchez Maria Eugenia - Auxiliar Letrado Juzgado de Familia N° 1 - Florencio Varela.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sarria Hugo Marcelo c/Papelar SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga Expediente SM-15210-2026, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MARTINEZ ANTONIO JOSE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo del presente proceso, sito en la calle Los Abetos N° 441 (entre las calles Santa Teresa y Santa María) de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Quinta 4, Manzana 4D, Parcela 27, Partida Inmobiliaria N° 83.409; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que los represente en juicio (arts. 145, 146, 341 y 529 inc. 2 del C.P.C.). San Martín, de septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. jud. De Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado CRISTINA JACQUELINA TOSO por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario La Nueva de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Gencarelli, Federico Andres c/Toso, Cristina Jacqueline s/Ejecución de Honorarios" expte. 73277 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado ROSA BEATRIZ LEUNDA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario La Nueva para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andres c/Leunda Rosa Beatriz s/Ejecución Honorarios" Expte. 75825-2025, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza al demandado SERGIO ADALBERTO ÁLVAREZ para que en el plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andres c/Alvarez, Sergio Adalberto s/Ejecución Honorarios Expte. 75847", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta 14 de abril de 2026 Nota. El presente edicto se publicara por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Valeria Antos, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, piso 7°, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos "Canestrari Hnos. SACIF c/Tassano De Fayt Adela Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 47268/2016), emplaza a ADELA ESTHER TASSANO DE FAYT o presuntos herederos y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. C Mza. 270 D, Parc..14 de la localidad de Carupá, partido de Tigre), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les

corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos caratulados "Sangregorio Eugenio c/Herederos de Schiell De Pitella s/Inoponibilidad del Acto Jurídico. Ejecutivo" (Expte. N° 42182) cita y emplaza por 10 días a herederos y/o todo otro quien se crea con derechos sobre los bienes de la misma, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. art. 341 del CPCC). San Isidro, de septiembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Insaurralde Norma Liliana c/Herederos de Capurro Victor Manuel y Capurro Nestor Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a herederos de VICTOR MANUEL CAPURRO y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en calle prolongación de calle 34 y Ruta 41, partido (071) de Mercedes (B), Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. A, Cha. 25. Parc. 2, Partida Inmobiliaria 1313 a que tomen intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes (B), de septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la doctora Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo de las doctoras María Fernanda Lardieri y Bibiana María López Ríos, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la avenida Ricardo Balbín, 1753, piso 2, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ojeda Gregorio c/King's Park Argentina SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 89348 SM-14187-2023", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a KING'S PARK ARGENTINA SRL y/o a todo aquel que se considere con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Joaquín V. Gonzalez N° 3394, de la localidad de José C. Paz, pcia de Buenos Aires. Nom. Catastral C. II, Secc. A, Manz. 174a, Parc.12, inscripción de domino Folio 1905/64 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Judicial. San Martín, septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, sito en calle Brandsen Nro. 354 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morano Graciela Beatriz y otro c/Morano Luis E. y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 33.932, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS EDMUNDO MORANO, DNI 156.865, para que dentro del plazo de cinco (5) días tomen intervención en las actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Firmado: Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, fecha resultante de la firma digital.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones sito en Avda. Sta. Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, a cargo de S.S., la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaria Única; en los autos caratulados "García Lopez Juanita c/sucesores de Monzani Carmen Romana y/o QRO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 112970/2021), ordena: "Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos que comparezca a estar a derecho a la Sra. MARIANA INES FERNANDEZ DNI 22.582.509 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como: Lote 7 y parte con el lote 8m al sur con el lote 11 y al Oeste con el lote 5, Mz. 0244, del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Partida Inmobiliaria N° 57464 y Folio Real Matrícula N°16460, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Notifíquese". Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez Civil y Comercial N° 1. - 07/9/26. Dra. Elisa Gabriela Paiva Secretaria Poder Judicial Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Com. N° 1.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo en estos autos de la Dra. Laura Lorenzon, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Figueroa Alcorta N° 90, Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "J. R., J. c/C. V., C. s/Privación de Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno" Expte N° 4143/2024, cita y emplaza al Sr. CELSO CONDORI VASQUEZ, DNI N° 95.066.516, a fin de que comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y cctes. del CPR y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Comodoro Rivadavia, septiembre 2026. Gerez Marina Betiana Prosecretaria Administrativa.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Campana, se cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos del Sr. ALFARO, ALDO RUBEN, se presenten en autos caratulados: "Erbes Osterwalder Dylan c/Alfaro Aldo Ruben s/Despido" Expte. N° 25207, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el termino de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 27 Ley 15.057). Castronuovo Veronica, Auxiliar Letrado

sep. 29 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en PP-03-02-004534-26/00 caratulada "Dte. Yeza Jorge s/Usurpación de inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo por subrogación del Dr. David Mancinelli, Secretaría Única del Dr. Francisco M. Acebal, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de tres días, a fin de notificar al imputado OSVALDO DARIO BUZZI, DNI N° 30.475.573, con último domicilio conocido en Manzana 53 - Casa 11 de Virrey del Pino, La Matanza, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 1 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Gustavo Mascioli, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-004534-26/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo. por subrogación del titular; Y Considerando: I) Que el denunciante Jorge Yeza manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en inmueble de calle Libres del Sur N° 1122 de la localidad de Mar de Ajó, Unidad Funcional N° 2, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber E03000007520261 30/06/2026 11:44:19 Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE, E03000007521479 30/06/2026 15:08:25 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - CATE911, E03000007526247 02/07/2026 22:05:59 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial E03000007525405 02/07/2026 12:12:01 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1° del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo (art 291 del CPP). En tal tal sentido, teniendo en cuenta que mediante la declaración testimonial obrante en pieza digital E03000007526247 2/7/2026 22:05:59 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, se encuentra acreditada la efectiva posesión del inmueble con carácter previo al pragma conflictivo evidenciado, en cabeza del Sr. Yeza, encontrándose asimismo elementos suficientes para poder tener por acreditado el medio comisivo "clandestinidad" como medio comisivo "prima facie". A lo previamente indicado, como elemento para tener por acreditada la posesión en cabeza del denunciante, corresponde señalar la denuncia obrante en IPP N.º 03-02-001110-14/00, iniciada con fecha 5 de marzo de 2014, caratulada "Usurpación de inmueble", vinculada al mismo bien objeto de las presentes actuaciones -unidad funcional N.º 2 sita en calle Libres del Sur N.º 1122 de la localidad de Mar de Ajó- surgiendo que Jorge Eduardo Yeza denunció hechos similares a los denunciados en autos. V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Osvaldo Dario Buzzi y Hector Edgardo Pagnine y de todo los ocupante del inmueble sito en calle Libres del Sur N° 1122 de la localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, denominado catastralmente como Circunscripción: IX; Sección: B; Manzana: 87, Parcela: 11f.- Unidad Funcional o Subparcela: 2, Poligono: 00-02, Partida Inmobiliaria número: 123291 y su restitución a Jorge Yeza. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifiquese. Regístrese." Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento al estado de las presentes actuaciones y toda vez que la Defensa no ha indicado el actual domicilio del sindicado de autos, procédase a librar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar el resolutorio E03000007528588 3/7/2026 14:12:35 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida, al imputado Osvaldo Dario Buzzi, DNI N° 30.475.573, con último domicilio conocido en Manzana 53 - Casa 11 de Virrey del Pino, La Matanza.-" Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Saludo a Ud. atentamente.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1609-22, Interno N°3542 caratulada "Kaewkanda Suriyavong Braian s/Encubrimiento -H1- y Tenencia Simple de Estupefacientes -H2- (Art. 277 Apart. 1° INC. "C" del C.P. y Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737), ambos en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a KAEWKANDA SURIYAVONG BRAIAN, titular del DNI N° DNI 40952178, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1609-22 Interno N°3542 caratulada "Kaewkanda Suriyavong Braian s/Encubrimiento -H1- y Tenencia Simple de Estupefacientes -H2- (Art. 277 Apart. 1° Inc. "C" del C.P. y Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737), ambos en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Kaewkanda Suriyavong Braian de nacionalidad argentina, DNI 40952178, nacido el 10/02/1998, hijo de Syaphet Kaewkanda y de Tantanchon Suriyavong con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Centurión N° 2425, Casi Esquina Alsina, Ruta 20 - Loc. Ranchos de la Localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1501817 Seccion AP- en orden al delito de encubrimiento y tenencia simple de estupefacientes , previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1 y art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 5 de julio de 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.).Regístrese y Notifiquese en forma electrónica.En relación al imputado, notifiquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo

normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata (P.P.D.S.C.J.B.A) Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Antognini Jonatan Ricardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-45147-2026, con fecha 02/09/2026 se ha decretado la quiebra de JONATAN RICARDO ANTOGNINI (DNI N° 28.867.854) con domicilio en calle 34 e/131 y 132 n°1819, San Carlos, La Plata, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Daiana Rodriguez (T°159 F°104 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 41314/3), domicilio físico en calle 45 n°753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13/11/2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Número de Cuenta 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadora daiana del Banco de la Provincia de Buenos Aires Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5; hasta el día 02/12/2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 05/02/2027 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 23/02/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29/03/2027 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 29/03/2027 y el día 13/04/2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13 de julio de 2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo SERGIO MARIO SANCHEZ, DNI 17.212.682 -CUIT N° 20-17212682-1- con domicilio social en calle Falucho N° 2926 (piso 6to. departamento "A") de esta ciudad de Mar del Plata, fijándose hasta el día 26 de octubre de 2026, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, Rawson 2272 de Mar del Plata, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. En oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico "sanchezsm28/905@outlook.com". Mar del Plata, de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 14/09/2026 se decretó la Quiebra al Sr. JUAN MANUEL GODIO, DNI N° 29.005.627, con domicilio real en la calle De La Llosa N° 184 de la ciudad de Dolores de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "Godio Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte N°76239. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 16 de noviembre de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 30/11/2026. Fecha presentación Informe Individual 23/12/2026 y el Informe General 11/03/2027. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 22 de Septiembre de 2026. Arriagada, Fabio Isaac, Juez en lo Civil y Comercial.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 01/06/2026, se ha declarado la quiebra de JULIETA AYLEN SANTUCHO, DNI 41799224 habiendo sido designado síndico el Cdor. Pablo Kurten con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/10/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/02/2027 y el día 24/02/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo

pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de RAUL OMAR VILLARRUEL DNI 12.850.074 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander.-Caja de Ahorro.- CBU 0720439988000035197340.- Alias franja.resta.padre.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 20/11/2026, e informe general el día 12/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Franco Alfredo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159446- se ha decretado con fecha 28/8/2026, la quiebra de ALFREDO EDUARDO FRANCO -DNI 21457344, CUIL 20214573440-, con domicilio real en calle 7 S/N° e/ 106 y 108, de Punta Lara, partido de Ensenada; y se ha designado Síndico al Contador Martin Aleman, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (cuyos datos son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670451072531, Alias martinaaleman) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la doctora María Zulema Vila, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Lomroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la quiebra de QUERCIA NORA CLAUDIA, DNI N° 20.586.286, con domicilio real en calle Manuel Balaña N° 25, localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 6 de abril de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 8 de mayo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Rivero Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 37569, con fecha 10 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de JUAN GABRIEL RIVERO, DNI: 40.379.568, domicilio en calle Atalaya N° 1383 Gobernador Julio Costa, partido Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 12 de noviembre de 2026, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se presentará informe individual de créditos el día 3 de febrero de 2027 e informe general el día 17 de marzo de 2027.- De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Quilmes, 31 de agosto de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de

marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasanti y de Julia Jorgelina Enciso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario informe de la causa (237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RAUL INSAURRALDE, DNI Nro. 37.105.491, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, ocupación empleado de una logística, nacionalidad Argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 8 de noviembre de 1992, domiciliado en calle Cucit N° 1660 de San Pedro, hijo de Carlos Raúl Insaurrealde y de Fabiana Delia Astorgay, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-677-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Raul Insaurrealde notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-677-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-677-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-186-2026 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Tiseira Jorge Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Desobediencia, arts. 89, 92 en relación con el 80 inc. 1 y 1 y 239 del Código Penal.-", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6. de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE GABRIEL TISEIRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 39.290.863, que sabe leer y escribir, hijo de Iris Gladys Federico y Alfredo Tiseira, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 27 de marzo de 1996, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Rondeau N° 740 y o Lavalle 1117 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de Propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N°1 - DL-740-2023), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados BOJANICH DEBORA, DNI 26835656, cuyo último domicilio conocido era en calle real calle Mitre N° 4145, loc. Mar del Plata; ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, real calle French N° 3995, loc. Mar del Plata; ETCHEVERRY PAUL NICOLAS, DNI 36780185, real calle Lebonson N° 7741, loc. Mar del Plata; MARTINEZ LUCIANO, DNI 38395115, real calle Jujuy N° 1820, 1° D, loc. Mar del Plata y RIOS MAURICIO DAMIAN, DNI 22302331, real calle Mitre N° 4145, loc. Mar del Plata; de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Paul Nicolás Etcheverry, DNI N° 36.780.185, mayor de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Domingo (f) y de Raquel Elizabeth Arce (jubilada), de estado civil soltero, instruido, de ocupación comerciante, nacido el día 11/06/1992 en Mar del Plata, domiciliado en calle Lebonson N° 7741 de Mar del Plata, Mauricio Damian Rios, DNI 22.302.331, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Mauri", hijo de Juan Carlos (f) y de Delia Blanco de Ríos (jubilada), de estado civil casado pero separado de hecho, instruido, ocupación empleado, nacido el día 21/06/1971 en Capital Federal, domiciliado en calle Irala 8856 de Mar del Plata, José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, Luciano Martínez, DNI N° 38.395.115, mayor de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Gabriela D'arino (cocinera) y de Oscar Enrique (remisero), de estado civil soltero, instruido, de ocupación mantenimiento, nacido el día 16/1/1994 en Mar del Plata, domiciliado en calle Jujuy 1820, 1° D, de Mar del Plata, y Debora Raquel Bojanich, DNI 26.835.656, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hija de Alicia Zunilda Orué (ama de casa) y de Juan Carlos Atanasio Bojanich (f), de estado civil casada con Maurio Ríos pero separada de hecho hace un año aproximadamente, instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 07/12/1978 en Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Mitre 4145 de Mar del Plata en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de

inmueble, delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose María Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Flores Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, 1.- VETERINARIA LA ARGENTINA, sita en avenida Antártida Argentina 2598 de Mar del Plata, dueños, Juan Carlos García y Juan Emanuel García Camaño, 2.- LOCAL COMERCIAL CASA BLANCA, en avenida Juan B. Justo 2467 de Mar del Plata, 3.- GRANJA LA VICTORIA, sita en calle Cerrito 1790 de Mar del Plata, 4.- VERDULERÍA ONA, sita en avenida Fortunato de la Plaza y ciudad de Dolores de Mar del Plata, 5.- TIENDA DE MASCOTAS FILO, sita en la intersección de calles Génova y Casildo Villar de esta ciudad, 6.- COMERCIO LO DE MARA, sito en avenida Jacinto Peralta Ramos 1881 de Mar del Plata, dueña Sra. Mara Elizabeth Andrés, 7.- VETERINARIA LOS CORRALES, ubicada en avenida Juan B. Justo 4599 de Mar del Plata, propietaria, Norma Nélida Carmona en causa N° 21468 seguida a Monje Cristian Nestor por el delito de Robo Calificadola Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 24 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, 1.- Veterinaria "La Argentina", sita en avenida Antártida Argentina 2598 de Mar del Plata. dueños, Juan Carlos García y Juan Emanuel García Camaño, 2.- Local comercial "Casa Blanca", en avenida Juan B. Justo 2467 de Mar del Plata, 3.- Granja "La Victoria", sita en calle Cerrito 1790 de Mar del Plata, 4.- Verdulería "Ona", sita en avenida Fortunato de la Plaza y Ciudad de Dolores de Mar del Plata, 5.- Tienda de mascotas "Filo", sita en la intersección de calles Génova y Casildo Villar de esta ciudad, 6.- Comercio "Lo de Mara", sito en avenida Jacinto Peralta Ramos 1881 de Mar del Plata, dueña Sra. Mara Elizabeth Andrés, 7.- Veterinaria "Los Corrales", ubicada en avenida Juan B. Justo 4599 de Mar del Plata, propietaria, Norma Nélida Carmona, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la Quiebra de CLAUDIO SANTIAGO MARINI, DNI 18642980 habiendo sido designado síndico la Cdra. María Florencia Gimenez con domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 06/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 221-6170301, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 10/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Garcia Leandro Anibal, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 9/9/2026 se decreto la Quiebra de BASUALDO FRANCO FABIAN, DNI 42594207, caratula "Basualdo Franco Fabian s/Quiebra (Pequeña)" exp. 76205, síndico Cdra. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 9/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificatorios por los mismos canales hasta el 25/11/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 4/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Alejandro Todarelli, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 31 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de RAMIREZ LUCIA ALDANA, DNI N° 37.744.624, con domicilio real en calle Echenagucia N° 3287, localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de diciembre de

2026. Informe general (art. 39 LCQ): 23 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Bavosa Miguel, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5525 (10-004789-26), seguida a JONATAN ADRIAN EDUARDO MELENDES en orden los delitos de Violación de Domicilio y Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Melendes (DNI 35.900.548, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de marzo de 1991 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Beatriz Dionisia Garay y de Hector Alberto Melendes), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario informe de la causa (232001121006004547) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonatan Adrian Eduardo Melendes por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026.- Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Fernandez Colaiso, Secretaría Única, sito en calle Avenida Colón 46 piso 1° de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Perez Ismael Alejandro s/Cambio de Nombre", Expte. n° 241969, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de ISMAEL ALEJANDRO PEREZ, DNI N° DNI 16.922.730, domiciliado en calle Terrada N° 2279 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), en los términos del art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Bahía Blanca, agosto de 2026. Carolina A. Fernandez Colaiso. Jueza. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo de Familia nro. 2 de San Nicolás, con sede en la calle Avenida Savio 182 del Departamento Judicial San Nicolás hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de Cambio de Nombre formulado por el actor - Luchessi Martina Lujan, DNI N° 50.265.909, nacido el 26 /05/2010 con domicilio real en paraje Tablas, Cuartel X, Campo Finca Verde, partido de San Pedro para llamarse -Ricartes Martina Lujan en los autos caratulados: "RICARTES MARTINA LUJAN s/Cambio de nombre" expte. 12062 -2025.- Fdo. Miguel Angel Cornelli Juez. San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos: "Rodriguez Juan Manuel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Exp. Lz-58890-2018, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI N° 7.758.114, argentino, nacido el 25/03/1945, Avellaneda, prov. de Buenos Aires, a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de Ley. Avellaneda, 08/11/2021.

5º v. sep. 29

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IOLANDA PILAR BOGARIN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR AMELIA ISABEL MANUELA ALDEA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO HUENUPI MONTIEL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUILERA, DANIEL ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIRO DUILIO OSMAR. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDA ELENA RAMOS. Bahía Blanca, 21 días de septiembre de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO SALVADOR VILARDO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELVA CUSSIGH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO MAXIMO PEREZ y VILMA NOEMÍ CABRERA, por el término de treinta días. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NOVAU NULIA ENCARNACIÓN. Ramallo, 18 de Septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ, y NELSON IGNACIO RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTÁN, DELFOR SALVADOR, en los autos: "Tristán, Delfor Salvador s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente Nro. 2367 - 26. Lezama, 21 de Septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA LIDIA PALMA. Lanús, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por día. NOEMI HIPOLITA PUYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 16 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NOEMI JAUREGUIBERRY. Maipú, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTOR PEPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELIDA ELSA, DNI F 4.018.005. Fernando M. Elizalde, Juez.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados Gimenez Juana Etelvina y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° DIGI-40675, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUANA ATELVINA DNI 12.474.761 y NIELSEN JUAN NICOLÁS DNI 30.058.702. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: Ponce Rita Elba s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 91547 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RITA ELBA PONCE los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de septiembre de 2026. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.- Se constar expresamente que el mismo se encuentra suscrito con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de entradas (Mev: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA MARIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR SIEBERT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital, 21/09/2026" Fdo. Salvi Julieta Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO PIANGATELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GIMENEZ. Bahía Blanca, 22 de Septiembre de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RIVAS. Bahía Blanca, fecha del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL CILENZI. Ramallo, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSVALDO ANDRES. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MUSANTE. Ramallo, de setiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN NASELLI. Coronel Suárez, 21 de septiembre de 2026. Fdo.: Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNAL, OSCAR (LE 5245088). Azul, 9 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTO JUAN ENRIQUE (DNI M 4426350). Azul. Firmado: Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA GALINGER. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BENITO ZAMPONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO HERNANDEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CRISTIAN STICKAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ELENA BASTIDA o MARTA ELENA BASTIDAS y RAUL OMAR ESPINOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA EVA DISTANZA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVERIO e IRENE MARGARITA CANGIASO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPACHI MARTA SUSANA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO ENRIQUE. Nueve de Julio, 21 de septiembre 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BILBAO MARIA ANA. Nueve de Julio, 21 de septiembre 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES, CARLOS ISMAEL. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS MARÍA PASSARELLI y/o NICOLAS PASSARELLI y de ANA SIMON y/o ANITA SIMON. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIMINUCCI. Pergamino.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OMAR FIGUEROA, SERGIO FABIAN FIGUEROA y SONIA ODETTE KLEIN DALIDET. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR OTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBASINI IRMA MARIA y SERRANO ROSENDO ANTONIO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTARONE RUBEN ANTONIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Santarone, Ruben Antonio s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 42092. Maipú, 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA, FLORENTINA. La Plata, septiembre de 2026.

sep.28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COLLIVADINO y MARÍA ALICIA BASSO. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO DESCH. Coronel Suárez, 16 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ERCILIA NOEMI PEDRAZA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Pedraza, Ercilia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. C-42138, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARTINS.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONELLI DUCA MARIA TERESA (DNI 10.860.083). Azul.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITALE y/o SPEDALE ANA, (LC 551696). Azul, 07/09/2026. Fdo. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado".

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLCEMELO MARISA. Baradero, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN JAVIER LONNE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS PARAFITA MANUEL (DNI N° 93.419.578). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ TERESITA BIBIANA, DNI F 1743469.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don BARONE JORGE FABIÁN. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña/don HAYDEE CARPINTERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MINGRONE ORFEO y RUGNA ANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Diguardi Blanca Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-34896-2026 -SM-34896-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA DIGUARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EZEQUIEL FERNANDEZ. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Gral. San Martín, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA FERNANDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). Gral San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA MARTINA RODRÍGUEZ DNI F3.851.110, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LIDIA BRENING. Carhué, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, a cargo de la Dra. Marcela F. Alomar, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Zabala Alonso, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Freyre N° 355, de la localidad de Guaminí, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Prienza, Gustavo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec

970), Expte. nº 13101-2026, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PRIENZA GUSTAVO HUGO, DNI 27830038, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y art. 734 del CPCC). Guaminí, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARNALDO ARIAS. Coronel Pringles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ LUIS CABRERA, DNI nº 14.707.348. Guaminí, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELENA DE ANTON que se presenten en autos "De Anton Luisa Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 613-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN RODOLFO RIOS y CELIA NORBERTA BOSIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMMARELLO ANTONIO, DNI 93.269.952. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERPAOLI, RICARDO ALBERTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO MANSILLA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL DAMIANO. Punta Alta, 23 de septiembre de 2026. Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO KAC. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH ESTHER SCHWARTZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAKUSIK PEDRO JORGE. San Isidro, Secretaría, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍN JOSÉ MOLINA. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BARTOLOMEO MARÍA (DNI N° 94.123.022). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARÍA CRISTINA GIARDINA, DNI 10.688.167, para que lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). Autos: "Giardina Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-38991-2026. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MÓNICA BRÍGIDA NAAB. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREYRA AIDA ANTONIA y FERREYRA SOFÍA y FERREYRA PAULA MARINA por el término de 30 días. San Isidro, 23 de septiembre de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELO MOBRICI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TUERO. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro sito en Ituzaingó 340, San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ROBERTO MAZZONI y ROSA TERESA ROMEO. San Isidro, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CAPPELLO, MIRTA EDITH CAPPELLO y OTERMINDA DIONISIA GONZALEZ. Carhué, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER CARLOS LUPPINO, DNI 13.824.552. Brandsen, 24 de septiembre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA GRECO. San Isidro, 19 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA LEONOR PAGNONI. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO JOSÉ RUBÉN DNI: 4.974.566. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARÍA ALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA LIDIA COZZANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7075-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINERO NORMA, DNI F 3.604.179. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y de la Dra. Susana Fabiola Lapalma, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WEINBINDER JUAN GUILLERMO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA BIGATT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PLACIDO. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSVALDO SERGIO CAMPOS, DNI 16.779.178 a hacer valer sus derechos. Federico Adrián Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BAGNATO. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Departamento Judicial de Mar del Plata, en el expediente n° 29082, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PINILLA, JORGE MARCELO DNI 18.589.762. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CRISTINO VERA. San Isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ALBERTO CULLEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRETO (DNI N° 26.900.196). Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA ROSA LILIA, DNI 20.042.061. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA ADELAIDA SABATE, DNI F 543240, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sabate Rosa Adelaida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP- 28221-2026, Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO AURELIO STANICIO. Conste.

Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ANDREA DI PIETRANTONIO. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAMONA PAULA FORTE. San Isidro, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO MONTAÑEZ, ROSA MARTA PALACIOS SIMÓN. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA ELVIRA ALARCON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI PRINZIO DE BIGONGIARI SABIA, DI PRINZIO RAFAEL y DI PRINZIO CONSTANTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA BEATRIZ SITJAR, DNI N.º F 5.707.449, para que lo acrediten en los autos caratulados "Sitjar Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57142. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes MARÍA ROSA ZUNINO y LORENZO OSVALDO ESCODA. Lincoln, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ELVIRA ETCHEPARE, DNI 14.823.326. Balcarce. Dr. Diego Ignacio Monaco, Juez de Paz Letrado. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA JOSEFA MELO, DNI 12.709.586. Balcarce, 23 de septiembre de 2026. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OMAR PEREZ (DNI 5565786) y MARTA ANA PALAVECINO (Dni 3255514). Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GOMEZ NANCY BEATRIZ. Villa Gesell, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILI ESTHER LEDESMA. Lanús, 10 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ JOSÉ MARÍA. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO VERMANDERE DNI 4.892.564. Lanús, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA GRANDE. Lanús, 29 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOMBINI AMERICO, (DNI M 5.291.609). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE ORDOÑEZ y MIGUEL ÁNGEL PELAEZ. Lanús, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CYC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA NOVAK (DNI 3.629.091). Lanús, año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESTER RUBIERA DNI F5.426.585, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO REYNA (DNI: 5.153.746). Lanús, año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA BALBINA DOMINGUEZ. Lanús, 23 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante RENEE MARCELA HERNANDEZ (DNI 5.958.709), a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Renee Marcela Hernandez s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31106-2026. Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELIMAN REYES ELISA BEATRIZ. Lanús, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS AVELINO LUQUE, DNI M 6.261.070, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORA NORBERTO ALFREDO. Lanús, 22 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLL CARMEN. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAIARU, DNI M 8.705.119 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-29302-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUSSO GERARDO SERGIO. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, de Primera Instancia de Lanús Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSI NORBERTO para que dentro del plazo lo acrediten. 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SEBASTIÁN ARMAS. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO ROMERO, LUCIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda. Martín Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA, RAMONA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda. Martín Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HÉCTOR HUGO BINAGHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA NELLY SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Perazzone Isabel Cristina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-37458-2026-SM-37458-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA PERAZZONE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mansilla Ricardo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-35989-2026-SM-35989-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO MANSILLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín sito en Av. 101

nro, 1753, 6to. piso, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Prijon María Ramona y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" exp. N° 78790/5", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA RAMONA PRIJON y de LAURA PRIJON. San Martín, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL VALLE MARTIN EZEQUIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN BARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA SUSANA BEROLOGUI. San Isidro, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAYLEY OSCAR MIGUEL. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA ADRIANA PASSARELLI. La Plata, 21 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIFFO PEDRO BALZAMINO y BUYO MARIA ANGELICA GRACIELA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLADO EDUARDO ALBERTO. Nueve de Julio, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICAVA NELLY ISABEL y DELFOR SURIN EDUARDO ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CÉSAR HEREDIA DNI M5.951.551 y FRANCISCA RAMONA CEJAS, DNI F5.927.149. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial, conforme lo ordenado en los autos caratulados "Heredia Raúl César y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 106212 Lomas de Zamora, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICHARD CEDRIC WRIGHT POORE. Buenos Aires, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Scibona Antonia y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-29319-2019 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO MALLORQUIN, DNI N° 93.312.154, fallecido el día 31 de diciembre de 2002. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento judicial de Mercedes (B) Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OTS. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor LUIS ALBERTO BORDA. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR NORBERTO CAÑETE y JOSEFINA AMELIA COSTA. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, RUGGERO ZULMA EDITH, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CRISTINA SUAREZ. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGADO ALBERTO EUGENIO. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes

(B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARÍA BAINOTTI. San Andrés de Giles, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO BENITEZ. Lomas de Zamora, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón & Larroque, Banfield, en los autos: "Violante Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° LZ-45783-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLANTE JORGE LUIS DNI 18.050.599. Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL RENE DIAZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AMÉRICO DIAZ. San Andrés de Giles, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDECO PABLO LELI y CARRIZO SUSANA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA EDITA GLADYS CORTEZ, en los autos "Cortez Teresa Edita Gladys s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE YANELLI. Bragado, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINA ROSA ALONSO. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR OMAR OTAROLA, en los autos "Otarola César Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ÁNGELA JANIN. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIBILISCO MARTA CRISTINA. Morón, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Oviedo Nancy Concepcion s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO NANCY CONCEPCION, DNI. 31907798 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Dr. Harbouki Daniel. Auxiliar letrado. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA TEODOLINA GONZALEZ. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CASTELLANI, ADA ROSA MARUCCI y RAUL DANIEL CASTELLANI. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER TALLON, en los autos "Tallon Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PASQUALONE, IDA GIAMPIETRO DE PASQUALONE, MARIA PASQUALONE y HECTOR HORACIO UNGUREAN. Bragado, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GRATTONI y BERTA DORA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ALEJANDRO SORIA - EMILIA YOLANDA MENDOZA. Morón.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO MARIO MASATTI y NELLY BEATRIZ ALVAREZ MATILLA. Morón, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS GERMÁN NIEVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita por publicación de edicto en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JOSÉ ANDRÉS PATIÑO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NOELI RICCHINI. Mercedes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA LANGUNI y GABRIELA MARIA SANCOCHIA. Morón, 24 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ IRENEO ARTURO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 CC y art. 734 del CPC). Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA DAIDAMIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LILIAN ONGARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO WYSOCKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON DIEZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FUENTES y MARIA OROSCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MELLERA. Pila, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICTORIO GAGLIARDI. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MAZZELLA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. San Isidro, 24 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GRANEROS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ROGNONI DE LETTERIO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FRAILE ROBERTO y MOSSINI LILIANA CRISTINA. San Isidro, 24 de septiembre de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS APOLONIO BONDIONI y HELVECIA ZELMIRA COLOMBO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALASPINA LUIS MARIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de don JOSE MARIA MATOS, DNI nro. 5.140.590. Septiembre, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Quilmes, a cargo del Juez Subrogante, Secretaría a cargo de los Dres. Marcela Fabiana Facio, Paola Liliana Perdiguero y Pablo Federico Puente, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro: 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gallardo Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 47109), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO VICENTA. Quilmes, 14 de setiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA CARLOS RAMON, DNI M27.120.515.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ VICTOR OSCAR, DNI: M7.842.930.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CURRARINO, con DNI número 5.254.784. Quilmes, 20 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO MANUEL FIGUERAS DNI 0.424.308 y BEATRIZ ISABEL ALVAREZ LLORET DNI 0.184.158 (art. 2340 del C.C y C). Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLAVA SIXTA SALINAS y MARIANO VALLEJOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (uno) día en el Boletín Oficial a los días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO HIPOLITO DOMINGO para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELENTANO ANTONIO MIGUEL, DNI 13.262.702.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta días de Doña MARIA ELENA TABOADA, Secretaría a cargo de los Dres. Marcela Fabiana Facio, Paola Liliana Perdiguero y Pablo Federico Puente. Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MABEL MARINA MADRAZO. Quilmes, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDIA PILLOFF. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIN LIDIA ESTHER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITOKAZU SUSANA LIDIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña SILVIA GRACIELA TOURNE. Ayacucho, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don AMADEO ALVAREZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL BURGOS. Lobos, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PATRICIO ABEL GILARDON PAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA VERONICA DIAZ. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO FRANCISCO BENITEZ, DNI 24555110. Moreno, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de Diego Ignacio Sarcona Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSERRAT DOMINGA AGUSTINA. Moreno, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AUGUSTO LAUSI y FACUNDO RAFAEL TOMAS LAUSI. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN DELLA COLLETTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial Mar del Plata Mar del Plata, en Expte. N° MP-44368-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE MARIA CRISTINA, DNI 10.967.172 y FERREYRA HUGO CESAR, DNI 08.293.846. Mar del Plata, 2 de febrero de 2026. Diez Bernardo Marcos, Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado civil y comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de SABRINA VERONICA BOMBIN (DNI 26.600.698), que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2° y art. 2340 C.C.yC.). Mar del plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pallaro Atilio Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO PALLARO (DNI M 4751566). Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña PAGLIALONGA PAOLA EDITH, DNI N° 29.440.376. Quilmes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNTANE ADRIAN ESTEBAN. San Pedro, fecha de la firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOYEN OSCAR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores ELENA ALICIA ALFANO, DNI N° 6.271.269.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO EGURROLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VECCHIO CARLOS EDUARDO, DNI M 8.575.677, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FIGUEREDO. Del Pilar, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA NOEMI QUINTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ANA MANN y WALTER DOLY QUIROGA. La Plata, septiembre de 2026. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAIRE EDUARDO BLAS. Lobería, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ PICOTTI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ARIAS. La Plata, septiembre de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS JULIO LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO JUAN ARANDA (DNI 12.634.746).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO AMBROSIO ABT. Lanús, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ORDOÑEZ ERNESTO CELESTINO y doña CARMEN SOTTILE. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BEDINI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de doña LERDA SILVIA INES- DNI N° 5.247.907 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única. En los autos caratulados "Carrion Eleuterio Jesus y Otra s/Sucesión" Expte. JU-6234-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA ANTONIA FANTINO, con último domicilio en calle M. Moreno Nro. 1401, de Junín, y por ELEUTERIO JESUS CARRION, con último domicilio en L. Firpo Nro. 141, de Junín, para que comparezcan a hacerlo valer. Junín, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDEZ ELENA ENRIQUETA, DNI 3.900.233. Villa Gesell, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS, CARMEN MARIA y RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO. La Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATERA MARIA ANGELICA. La Plata, 04 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARÍA CVITANICH. San Antonio de Areco, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO ALBERTO CAÑEDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LLANOS, DNI F 3650107. Balcarce, 22 de septiembre de 2026. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ARNOLDO JORGE RICKERT, (DNI M 5.944.155). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR FLORENCIO LUCHINI, DNI M5.390.783. Necochea 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don HÉCTOR ALBERTO ACOSTA, DNI Nro. 16.965.459, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREIRA JULIA INES, (DNI F N° 2.767.679). Mar del Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en José Mármol 20 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI SARDANELLI. Lanús, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña/don RAMIREZ MARTINEZ ASUNCIÓN. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30608-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORMANI AMALIA CRISTINA, DNI 16.729.900. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don ZAMPEDRI GUALTERIO JUAN. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARTARA ADELMA ISABEL. San Martín, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GUIDO CRISTINA y AGATA LUISA RIZZOTTI. La Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR DANIEL FALLET. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO CASTILLO, DNI 5.694.491. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR NANNI. La Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA GARCIA RODRIGUEZ. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NORMA ELBA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SETELIC, MI 7.321.912. Firmado digitalmente en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTON ANDRES MERCADO, DNI 29.332.258. Moreno, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SICHES JOSE MARIA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica. Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes de Primera Instancia, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL BRANCATO, DNI 11368497, y ALFREDO OSCAR DOMINICHINI, DNI 8437827. Quilmes, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA GLADYS REZZA. La Plata, septiembre de 2026. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARTURO JAIME, DNI 16.571.101. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata a cargo interinamente del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, en los autos caratulados "Kisama Juan Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP-68235-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ANTONIO KISAMA y EVELIA ESTER GONZALEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de KARL

OSCAR MANUEL, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires - Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL ORLANDO GARROTE (DNI 11.633.225). Quilmes, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SILVA MARIA TERESA, DNI N° 13.054.230 , a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don COMERON NOEMI GRACIELA. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOLINI JUAN NELLY CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR TOTERE y ROSA OFELIA UNANUE. Tandil, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA BIAGETTI, DNI F 0.904.861.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORA SILVIA SUSANA, con DNI F 3.876.981, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UMBERTO PIERANGELI. San Nicolás de los Arroyos, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELA GARCIA, DNI F 4.748.560.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MIGUEL SOSA. Tandil, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Mónica Laura s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° LZ-44551-2025, que tramitan por este juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MÓNICA LAURA. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AGRIPINA FANNY STRAUSS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES BEATRIZ BAENA. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GERARDO MOSQUERA DNI 13.876.553. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA ISABEL CAAMAÑO, DNI F. 1.410.628. Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se considere con con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROA ARTEMIO, DNI 7.767.003, en autos caratulados "Roa Artemio s/Sucesión Ab-Intestato" para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gomez Marta Elena y Otro s/Sucesión ab Intestato", Expediente N° 91201, cita y emplaza por el plazo de 30 días (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) a herederos y acreedores de GOMEZ MARTA ELENA titular del DNI N° F 6.279.645.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ULLUA. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSO NORMA MARÍA SANTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ESTER MEDINA. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ROMERO y/o EMILIO ROMERO MERCADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL FRESNO JOSE ANGEL, DNI 10.104.193. General La Madrid, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gomez Marta Elena y Otro s/Sucesión ab Intestato", Expediente N° 91201 cita y emplaza por el plazo de 30 días (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) a herederos y acreedores de GOMEZ ELPIDIO EZIO titular del DNI N° m 7.714.858.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE SEVERO ERNESTO, DNI M 1.464.180 y de RODRIGUEZ NILDA, DNI 4.037.347. General La Madrid, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SEXUE ARIEL AGUIRRE, acrediten su derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERMELINDA ESCOBAR (o Hermelinda Escobar) acrediten su derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ALBERTO ESPINOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DANIEL LAIME ATANACIO.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN BUGALLO y JAIME GARCIA.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALMACEDA EMA YOLANDA. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA CRISTINA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORACCO NELIDA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CONDE FERNANDEZ y JUAN LAMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA DE JESUS ANDRE y JOAQUIM BAPTISTA CARDOSO y/o JOAQUIN BAPTISTA CARDOSO y/o JOAQUIN BATISTA CARDOSO y/o JOAQUIN BAUTISTA CARDOSO, y/o JUAQUIN BAUTISTA CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Dativa GONZALEZ OCHOA, DNI N° 93.501.323, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Alba, Alpidio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Exte n° 69.802). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE SEIJAS. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANARO JONATHAN DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONÇALVES GUERREIRO BALBINA y de GUERREIRO COELHO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO RAQUEL MARIA MIGUELA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HIGINIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Pelleriti Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-29143-2026, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña CONCEPCION PELLERITI, DNI N° 93.636.173, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de GUIDOBONO NELIDA BEATRIZ, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Firmado digitalmente, Dra. Debora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, de la provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Sereni Silvano y Rial, Amanda s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expediente MO33516/2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO SERENI y AMANDA RIAL. Morón, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EBERHARD ALFREDO y OCHOA HAYDEE DELIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA, IVAN EDELMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA FRANCISCA MARISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge F. Martinez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TANGARO HAYDEE IDA y Don SAAVEDRA NESTOR.- Fdo. Alejandro Raul Casas, Juez. 9 de Julio (BA), 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO BARTOL, a fin de que hagan valer sus derechos. Firmado. Dr. Daniel Oscar Palazzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMA AIDA DIZ. Veinticinco de Mayo, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA ANDORNO. Veinticinco de Mayo, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO RAUL ERBETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Erbetti Guillermo Raul s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 66.190. Nueve de Julio, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO PARLAMENTO y de ANGELICA ELENA URDANAVIA. Veinticinco de Mayo, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Salaverri Hernan Jose Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Doña PERALTA VALENTINA. 9 de Julio, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ROMAN LAZARTE. Tandil, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL GIMENEZ SANTA CRUZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL TRINIDAD CARBALLO. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRUZ RAMIREZ. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL COLAS. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don LARINCHIUTA PABLO ANTONIO (DNI M 1.185.206) y doña ECHANDI BEATRIZ JOSEFA (DNI F 3.432.801). Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARGARITA DOTI. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO DEL NEGRO, DNI 13.130.056. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIQUEL ROQUE MARFIA y de ANA MARIA SGAMBELLONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUGENIO PRUDENCIO WASINGER, titular del DNI N° M5830849, y NORMA CLEMENTINA GIMÉNEZ, titular del DNI N° F6531868, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 26 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS AZAR (DNI N° 13.025.278). La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUETA PASCUALINA DÍAZ DE BATISTTA, DNI 1.436.540 y LUIS ALBERTO GÓMEZ, DNI 5.430.484.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carrizo Selva Rita s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-37871-2026 -SM-37871-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA RITA CARRIZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don CAMORANESI IRMA. Gral. San Martín, 25 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRENGI MARIA LUISA. Dra. Alejandra Salerno. Secretaria. Cañuelas 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena y Secretaría Única a cargo de la Dra. Dr. Verónica Cecilia Fernández citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO RUBEN CAMINOS, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). El presente se publica un (1) día en el diario de publicaciones oficiales en el marco del expediente caratulado "Caminos Dario Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" MO-33495-2026. Lelkes Debora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YESICA NOEMI CARABAJAL. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Lizzano Pablo Agustin s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: MO-43657-2025, N° de Expediente: MO-43657-2025, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIZZANO PABLO AGUSTIN, para que

- en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 CC y C.).- Morón.-
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIANI DIANA ANGELA con DNI 4.604. 522 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31241-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARONI GALDYS TERESA y/o MARONI GLADYS TERESA, DNI 37.99.185. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CONCEPCION SOTELO y de SPINOLA HECTOR RUBEN. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDA AQUINO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA SUAREZ FERNANDEZ, DNI N° 93.150.099, y LUCÍA OTILIA MEDINA, DNI N° F6.375.730. Quilmes, 23 de septiembre de 2026.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULDEMAR ANTONIO BRITO, DNI 4.889.290. Lanús, 2026.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMELIA LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BERNARDO RODRIGUEZ y EUSEBIA CATALINA GOMEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORA MARCELINA USTUA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELICA DE MANTEROLA, DNI F 3.859.420. Tres Arroyos, septiembre de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROGELIO LEONARDO, DNI M 4.094.529. Quilmes, 3 de septiembre de 2026.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR BRUZZESE. Adolfo Gonzales Chaves.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRINIDAD VITALE, DNI N° 2.731.679, y HORACIO ANIBAL PERALTA, DNI N° 5.359.066. La Plata, septiembre de 2026.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO RAMOS y ELSA STRAUB. Coronel Suárez, 19 de agosto de 2026. Fdo. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRETTO LEONOR ANTONIA (LC 3845622). Azul, septiembre de 2026. Dra. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.
- sep. 29 v. oct. 1°
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ DELIA EDITH (LC 3822769), LAPENTA OSCAR ALBERTO (DNI 10.100.236) y

MALACALZA MARCELA ADIRANA (DNI 13.617.307). Azul.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA RAFAELA ORCIUOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUIRRE (DNI Nro. M5.386.406). Azul, en la fecha de firma digital. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Mario Carlos Casas, Secretaría N° única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre, 1º piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Gomez Maria Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° ELEC 110.756), cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN GOMEZ y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2026.

sep. 29 v. oct. 1º

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
------------------	---

“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Risso 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
